



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULOS TIPO PIPAS, EN UNIDADES MÉDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. SUSANA TREJO GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
  - 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
  - 1.2. LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144, FRACCIONES I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
  - 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.3.15 INCISO B) Y 4.17, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON RFC MIBJ700426US4, ES EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
  - 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.31 Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,



2026  
año de  
Margarita  
Maza



INTERVIÑO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, DE CARÁCTER NACIONAL, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS, CON NÚMEROS DE FOLIO 0000002977-2026 Y 0000002978-2026, AMBOS CON FECHA 12 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTES A LA CUENTA FINAT NÚMERO 5131 1003. "SERVICIO DE AGUA" "ANEXO 1 (UNO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".
- 1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145.
- 1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 116,569, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17, DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5556\*28, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, DENOMINADA SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V., CUYA OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE AUTOTRANSPORTE DE AGUA EN LAS RUTAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL O LOCAL, AUTORIZADAS MEDIANTE LOS PERMISOS QUE PARA TAL EFECTO LE OTORQUE A LA SOCIEDAD LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- 2.2 LA C. SUSANA TREJO GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 129,753, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 17, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- 2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- 2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SGM130212T7A, SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES C5017842100, Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES 0000135225.
- 2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES





Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. ANEXO 4.

- 2.6 TIENE ESTABLECIDO TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA NACIONAL, NUMERO 13 COLONIA SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 56208, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LAASSP, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP.

3. DE "LAS PARTES":

- 3.1. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES.

**CFDI:** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

**CONTRATO:** EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**DEDUCTIVA (S) O DEDUCCIÓN (ES):** DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**FINAT:** FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

**INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

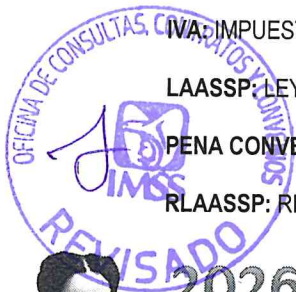
**INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PENA CONVENCIONAL:** A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LAASSP Y, 141 Y 144 DE SU REGLAMENTO.

**RLAASSP:** REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULOS TIPO PIPAS, EN UNIDADES MÉDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

Table with 2 columns: NÚMERO DE ANEXO and DENOMINACIÓN. Rows include: 1 (UNO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; 3 (TRES) POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES...; 4 (CUATRO) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT...; 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA; 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO...; 7 (SIETE) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$13,960,051.98 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$34,900,129.95 (TREINTA Y





CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 95/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

Nº	CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL (CON NÚMERO Y LETRA)
1	SUMINISTRO DE UN M3 DE AGUA POTABLE	\$256.27	\$41.00	\$297.27 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.)
2	SUMINISTRO DE 136,185 METROS CÚBICOS DE AGUA POTABLE	\$34,900,129.95	\$5,584,020.79	\$40,484,150.74 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 74/100 M.N.)

EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULOS TIPO PIPAS, EN UNIDADES MÉDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. ANTICIPO**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. CUENTA FINAT NÚMERO 5131 1003 "SERVICIO DE AGUA".**

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SERVICIOS DEVENGADOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, ENTENDIÉNDOSE POR DOCUMENTO SOPORTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL





PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

EN APEGO AL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 17 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR,
  - NÚMERO DE CONTRATO.
- INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



2026 año de Margarita Maza



LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “EL INSTITUTO” EL ARCHIVO EN FORMATO XML.

LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL INSTITUTO” LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO 0106171958, CLABE 012180001061719580 DEL BANCO BBVA, SUCURSAL 3438, A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”.

- a) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL INSTITUTO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ ENVÍE A LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL (SE OBTIENE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO).
- b) EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.
- c) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.2.1.6 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.
- d) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

“EL PROVEEDOR”, PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE “EL INSTITUTO”, EL “COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS”, TAMBIÉN DENOMINADO “RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO”, EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “EL INSTITUTO”.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DE “EL PROVEEDOR” ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA



2026  
año de  
Margarita  
Maza



PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE “EL INSTITUTO” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR” LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A “EL PROVEEDOR” PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON “EL PROVEEDOR” O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A “EL INSTITUTO” LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, “EL INSTITUTO” REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASP.

ASIMISMO, “EL INSTITUTO” ACEPTARÁ DE “EL PROVEEDOR”, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON “EL INSTITUTO”.

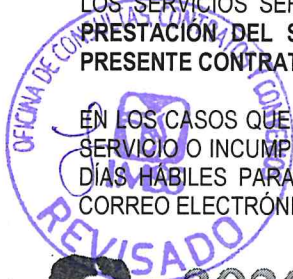
PARA QUE “EL PROVEEDOR” PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A “EL INSTITUTO” CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “EL INSTITUTO” EN EL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Y/O ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”.





**SEXTA. VIGENCIA**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE DICHA NOTIFICACIÓN DE FALLO FUE NOTIFICADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, A TRAVÉS DEL PORTAL [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/), POR LO QUE LA VIGENCIA ES DEL 28 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO” PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO” SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA “LAASSP”; 129 SÉPTIMO PÁRRAFO, Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA





AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBE OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

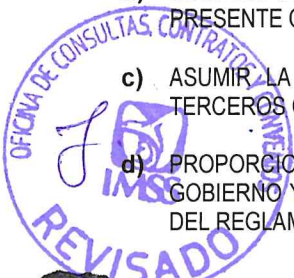
EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES E INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".





- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- h) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ INCORPORAR EN EL PORTAL INFORMÁTICO <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> LA INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE FORMALIZADO CON EL IMSS. REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A:**

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

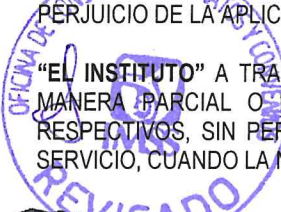
**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON RFC **MIBJ700426US4**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA Y SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA “LAASSP”, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR “EL PROVEEDOR” RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

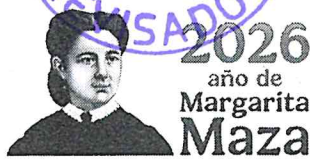
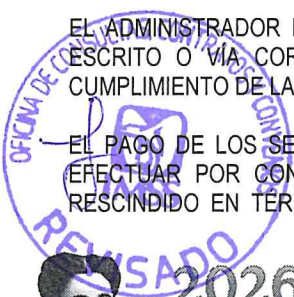
- a) EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE SERÁ PROPORCIONADO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE SE INDIQUEN EN CADA PEDIDO, OTORGANDO AL PROVEEDOR UNA TOLERANCIA DE 8 HORAS PARA REALIZAR EL INICIO DEL SUMINISTRO, POR LO QUE SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS METROS CÚBICOS SOLICITADOS EN LA ENTREGA DE QUE SE TRATE, POR CADA HORA EN QUE EL INICIO DEL SUMINISTRO EXCEDA LA TOLERANCIA OTORGADA.
- b) 1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LOS METROS CÚBICOS SUMINISTRADOS ESE DÍA EN EL LUGAR DE DESTINO QUE CORRESPONDA, CUANDO LA PIPA SUMINISTRE AGUA SUCIA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL





COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO" O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA "LAASSP", "EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 1%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE NI REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" NO HAYA RECIBIDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS;
- c) CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- d) CUANDO EL PROVEEDOR TERMINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PCA = (%D) X (NDA) X (VBA)

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CON ATRASO, SIN I.V.A.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTE.

DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".





**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 “ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Y/O ANEXO 6 “DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO”.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA LAASSP. EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA "LAASSP" Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE





ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAZ DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;



2026 año de Margarita Maza



- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, BIMESTRALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".



2026  
año de  
Margarita  
Maza



LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026 Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP"

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	SOMP681002342
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	MIBJ700426US4

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.	SGM130212T7A





Contrato: S6M0034

cBwWtAxjPzOAcKw6mwFRrCUpL4fS18AjOixPw/usWOCx6FeRxZzwz1UMqH/w4aSv/2Jq5XO7UsrvV5DbnfCCfkjQnrVc11D3AyiLhoLJcSDVYGrmp1N1LY9XShtKH5gARhELYDBicCFZsTrEtA71usMVTs3rsgxn  
yqUbQVF/rRfhI8zOZ1wSHYdPHYvR9OvcrkaoSQEuhfldK3gKd0AlDKmdoMGW5F1UocBzLUA2s6RwdJLMg1RvY6JErPAHmQ3IHvjBqTXN1WtuWas4W/m+C40MuM6bI6H/W2/GuPBPrQ4c3+HiJRxpVjw67J++to  
ZTQ6Zbnifjxj110QPtG+Cw==



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



# ANEXO 1

## CONTRATO: S6M0034



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

---



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000002977-2026

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF  
359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE  
140100 Depto Conserv y Servo Grales

Concepto: Of 0171 Suministro de agua en pipas UO 35 DCSG

Fecha Elaboración: 12/01/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 24,308,494.48  
 Cuenta: 51311003 Servicio de Agua Unidad de Información: 350101 Centro de Costos: 142902  
 COG: 3130101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	8,043.4	0.0	178.3	0.0	8,043.4	0.0	8,043.4	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	491.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 NORMA ANGELICA GÓMEZ PONCE  
GÓMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA**  
**DELEGACION Delegacion No. 2 Noreste DF**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000002978-2026

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

36	Delegación No. 2 Noreste DF
369001	Oficina del OOAD CDMX NORESTE
140100	DeproConsev y Servs Grales

Concepto:

OT 0171 Suministro de agua en pipas UO 36 DCSG

Fecha Elaboración:

12/01/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 18,190,202.00

Unidad de Información: 362403

Centro de Costos: 142902

Cuenta: 51311003

Servicio de Agua

COG 3130101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	5,396.7	0.0	0.0	0.0	5,396.7	0.0	5,396.7	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ 00.

Clave: 6170-009-001



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

# ANEXO 2

## CONTRATO: S6M0034



2026  
año de  
Margarita  
Maza

---



## ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

El presente Anexo Técnico tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas, condiciones de operación, alcances y obligaciones para la prestación del servicio de suministro de agua potable mediante pipas, con el fin de garantizar el abasto oportuno, continuo y seguro.

El servicio consistirá en el transporte y suministro de agua potable desde los puntos de carga del proveedor hasta los puntos de descarga o consumo señalados en el presente anexo, utilizando vehículos tipo pipa que cumplan con las condiciones sanitarias, mecánicas y de capacidad requeridas.

El prestador del servicio deberá:

- Suministrar agua potable mediante pipas con capacidad mínima de 10 mil litros (10 metros cúbicos)
- Cumplir con los volúmenes solicitados en cada entrega y registrar los litros suministrados, lugar y fecha
- Garantizar que todas las pipas estén en óptimas condiciones mecánicas e higiénicas.

### • OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio de suministro de agua potable mediante vehículos tipo pipas, en unidades médicas, sociales y administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

### • VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Del día natural siguiente al de notificación de fallo al 31 de diciembre de 2026.

### • DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El suministro del agua potable será proporcionado en la fecha, hora y lugar que se indiquen en cada pedido, otorgando al proveedor una tolerancia de 8 horas para realizar el inicio del suministro.

Los pedidos (suministros) de agua potable serán solicitados mediante alguna de las opciones siguientes:

- Vía telefónica o WhatsApp al teléfono que el proveedor indique al administrador del contrato;
- Por correo electrónico;
- Por oficio.

Los servidores públicos que pueden solicitar pedidos (suministro) de agua potable mediante vehículos tipo pipas son:

- El jefe (a) o encargado (a) del Departamento de Conservación y Servicios Generales, puede solicitar pedidos (suministro) de agua potable mediante vehículos tipo pipas, para todas las unidades médicas, administrativas y sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
- El jefe (a) o encargado (a) de la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, puede solicitar pedidos (suministro) de agua potable mediante vehículos tipo pipas, para todas las unidades médicas, administrativas y sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
- El jefe (a) o encargado (a) de Conservación de Unidad (JCU), y/o puede solicitar pedidos (suministro) agua potable mediante vehículos tipo pipas, para todas las unidades médicas, administrativas y sociales que dependan de él (ella) en materia de conservación.





- El jefe (a) o encargado (a) de Servicios Generales puede solicitar pedidos (suministro) de agua potable mediante vehículos tipo pipas, para todas las unidades médicas, administrativas y sociales que dependan de él (ella) en materia de servicios generales.

La facturación semanal, quincenal o mensual se entregará junto con las remisiones que amparan la entrega a cada unidad.

En caso de pérdida o extravío de la remisión que ampara la entrega a la unidad, el prestador del servicio deberá emitir copia de este dentro de las 5 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito, realizada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

La remisión que ampara la entrega del agua potable a la unidad deberá contar con la siguiente información:

- Datos del proveedor: nombre o razón social
- Nombre (completo o siglas) de la unidad a la que se suministra
- Cantidad de metros cúbicos suministrado

Los suministro de agua potable mediante vehículos tipo pipas podrán ser en los domicilios siguientes, de manera enunciativa más no limitativa:

**UNIDADES A SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN VEHÍCULOS TIPO PIPA**

UNIDAD	DOMICILIO
HOSPITAL GRAL. DE ZONA/U.M.A.A. N° 48	AVENIDA SANTIAGO AHUIZOTLA NO. 300 COL. AMPLIACIÓN PETROLERA C.P. 02710
HOSPITAL GRAL. DE ZONA N° 24	AV. INSURGENTES NORTE N° 1322 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 7760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX
HGR 25	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1840, COLONIA JUAN ESCUTIA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL DE GINECO-PED. 3-A	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
HOSP. DE GINECO MED FAM 13	CALLE REFORMA E HIDALGO N° 6 COL. AZCAPOTZALCO
UNID. DE MEDICINA FAMILIAR 2	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ N° 81 COL. SANTA MARIA LA RIBERA
UNID. DE MEDICINA FAMILIAR 5	MARINA NACIONAL Y MARIANO ESCOBEDO COL ANAHUAC
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 17	CALZADA LEGARIA N° 354 COL. PENSIL
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 20	CALZADA VALLEJO N° 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 33	PARQUE VÍA Y CALZ. DE LAS ARMAS COL. EL ROSARIO
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 40	AVENIDA HIDALGO N° 24 COL. SANTA BARBARA
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 41	AV. RÍO BAMBA No. 60, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CDMX
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 44	AV. PLAN DE SAN LUIS Y AV. LA SALLE COL. LA ESCALERA





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 49	CAMINO TENAYUCA CHALMA ESQ CALLE SAN PEDRO, COL. EL ARBOLILLO
SEDE DELEGACIONAL NORTE	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N° 5421, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P.07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
SUBDELEGACIÓN 1	EJE 4 NORTE, AV. FORTUNA, N°215, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P.07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
SUBDELEGACIÓN 2	NOGAL 240 COL. SANTA MARIA LA RIBERA
C.A.O. VALLEJO	CALLE PONIENTE 140 N° 681 COL. INDUSTRIAL VALLEJO
CASA DEL JUBILADO	AV. RÍO BAMBA N°50, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P.07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
CENTRO CAPACIT. REGIÓN NORTE	EJE 4 NORTE, AV. FORTUNA, N°157, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P.07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
PLANTA DE LAVADO REGIÓN NORTE	EJE CENTRAL AV. DE LOS CIEN METROS N° 5054, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO
TIENDA PARA EMPLEADOS IMSS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, N° 1666, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P.07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
GUARDERÍA INF. II	VILLALONGÍN N° 117 COL. SAN RAFAEL
GUARDERÍA INF. VIII	TOLEDO N° 29 COL. JUÁREZ
GUARDERÍA INF. 4	MARIANO ESCOBEDO N° 180 COL. ANAHUAC
GUARDERÍA INF. 9	PRESA SALINILLA Y PRESA TEPUXTEPEC COL IRRIGACION
GUARDERÍA INF. 11	PONIENTE 106, N° 456, COL. GUADALUPE VICTORIA, C.P.07780, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
GUARDERÍA INF. 12	AV. MORELOS N° 124 COL. SAN PEDRO XALPA
GUARDERÍA INF. 18	CALZ. MÉXICO TACUBA N° 501 COL. POPOTLA
GUARDERÍA INF. 21	CALLE SADI CARNOT N° 113 Y 115 COL. SAN RAFAEL
GUARDERÍA INF. 34	AVENIDA 22 DE FEBRERO Y ESPARZA COL LOS REYES AZCAPOTZALCO
GUARDERÍA INF. 35	SEVILLA N° 33 COL. JUAREZ
GUARDERÍA INF. 41	CALLE SHAKESPEARE N° 36 COL. ANZURES
GUARDERÍA INF. 46	AVENIDA GUILLERMO PRIETO NO. 18 COL. SAN RAFAEL
GUARDERÍA INF. 52	FRANCISCO LORENZANA N° 10 COL. SAN RAFAEL
DEPORTIVO XALPA	AVENIDA MORELOS N° 124 COL. SAN PEDRO XALPA
DEPORTIVO BENITO JUAREZ	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N° 1601, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P.07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
TEATRO LEGARIA	CALZ. LEGARIA Y GRAN OSO COL. PÉNSIL
C.S.S. ANÁHUAC	LAGO CHALCO N° 17 COL. ANÁHUAC
C.S.S. TLATILCO	CLAVELINAS N° 83 COL. NUEVA SANTA MARIA
C.S.S. AZCAPOTZALCO	REFORMA N° 6 ESQ. HIDALGO COL. AZCAPOTZALCO



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



C.S.S. PROGRESO NACIONAL	AVENIDA DE LOS 100 METROS COL. PROGRESO NACIONAL
C.S.S. LEGARIA	CALZ. LEGARIA Y LAGO GRAN OSO COL. PENSIL
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, GAM, CDMX
COORD. ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	MATANZAS N° 678 COL. LINDAVISTA, G.A. MADERO, D.F.
U. CONSULTA EXTERNA	CALZADA VALLEJO S/N Y AV. JACARANDAS COL. LA RAZA
ALMACÉN DE RECUPERACIÓN BAJAS	RIO BAMBA N° 601, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO
H.G.Z. 27 ANEXO, URGENCIAS	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445 NONOALCO TLATELOLCO
H.G.Z. 27 HOSPITALIZACION	LERDO ESQUINA MANUEL GONZÁLEZ U. NONOALCO TLATELOLCO
H.G.Z. 29	AV. 510 NO. 110 ESQUINA ZAPATA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN
U.M.F. 3	ORIENTE 91 Y NORTE 78 NO. 3498, COL. LA JOYA
U.M.F. 6	AV. CIRCUNVALACIÓN ESQ. CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO
U.M.F. 11	CARUSO ESQ. LEÓN CÁVALO, COL. VALLEJO
U.M.F. 14	BLVD. AEROPUERTO NO. 88, COL. MOCTEZUMA
U.M.F. 16	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NO. 10, COL. GUERRERO
U.M.F. 23	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN
U.M.F. 34	AV. MÉXICO Y CALLE 2, COL. PANTITLÁN
U.M.F. 35	AV. 7 NO. 200, COL. PANTITLÁN
U.M.F. 36	2DA. CERRADA 5 DE MAYO COL. NUEVA ATZACOALCO
U.M.F. 94	CAMINO ANTIGUO S.J. ARAGÓN ESQ. P. MATAMOROS COL. CASAS A.
U.M.F. 120	CALZ. I. ZARAGOZA NO. 1812, COL. CABEZA DE JUÁREZ
GUARDERÍA NO. 01	CALLE PRINCIPAL NO. 21 ENTRE CALZ. IGNACIO Z. Y NTE. 3 COL. MOCTEZUMA.
GUARDERÍA NO. 02	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 345 COLONIA AEROPUERTO
GUARDERÍA NO. IV	CALLE SERIS Y ZAACHILA COLONIA LA RAZA
GUARDERÍA NO. 05	CALLE GENERAL RIQUELME S/N COL. SIETE DE NOVIEMBRE
GUARDERÍA NO. 06	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217 COL. SIETE DE NOVIEMBRE
GUARDERÍA NO. 13	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS
GUARDERÍA NO. 14	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS
GUARDERÍA NO. 15	AV. CENTENARIO NO. 2071 ENTRE EJIDO Y 5 DE MAYO COL. NVA. ATZA.



2026  
año de  
Margarita  
**Maza**



GUARDERÍA NO. 23	BALDERAS NO. 126 ENTRE ARCOS DE BELÉN Y STARLING COL. GRO.
GUARDERÍA NO. 26	EDIF. CONGRESO DEL T. RICARDO FLORES MAGÓN S/N U. TLATELOLCO
GUARDERÍA NO. 32	RICARDO FLORES MAGÓN NO. 298 COL. GUERRERO
GUARDERÍA NO. 39	AV. MÉXICO Y CALLE 2 COLONIA PANTITLÁN
GUARDERÍA NO. 43	CAMINO DEL TRIUNFO, N°159, COL. CAMPESTRE ARAGÓN, C.P.07530, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
CENTRO DE INVESTIGACION POPOTLA	CALZ. MEXICO TACUBA N.501, COL. POPOTLA DEL. MIGUEL HIDALGO, CP 11400
SUBD. 4 GUERRERO	CALLE DE LUNA NO. 235 COLONIA GUERRERO
TEATRO HIDALGO	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO
TEATRO TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA
TEATRO ISABELA CORONA	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445 U. NONOALCO TLATELOLCO
TEATRO F. AZUELA	CALLE MANUEL GONZÁLEZ Y GUERRERO U. NONOALCO TLATELOLCO
C.S.S. F. AZUELA	INSURGENTES NORTE Y PROL. GRO. U. NONOALCO TLATELOLCO
C.S.S. MERCED / TOPACIO	CALLE SAN PABLO NO. 31 COLONIA CENTRO
C.S.S. TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA
CONJUNTO MORELOS	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311 COLONIA SAN PEDRO EL CHICO
ALMACÉN TICOMÁN	AV. TICOMÁN 639 COL. BARRIO DE LA LAGUNA, TICOMÁN
SEDE DELEGACIONAL	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO
UMF 15	EJE 4 NORTE, AV. FORTUNA, N°215, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P.07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.

Con independencia de las unidades a suministrar previstas en el presente anexo técnico, el proveedor se obliga a suministrar agua potable en vehículo tipo pipas en cualquier otra unidad médica, administrativa o social que le indique el Administrador del Contrato, siempre y cuando dicha unidad pertenezca al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal y los metros cúbicos a suministrar no excedan el importe del contrato.

El pago del servicio es por metro cúbico. Las pipas al llegar a la Unidad de suministro deben estar llenas al 100% de su capacidad de agua potable.

El administrador del contrato es el responsable de identificar los servicios de suministro con cargo a la delegación 35 y 36.

**OTRAS OBLIGACIONES QUE DEBERA CUMPLIR “EL PROVEEDOR”.**

- Cubrir las multas y sanciones que apliquen las autoridades correspondientes, cuando hubiera daños a terceros durante la prestación de los servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cubrir daños a las instalaciones o al personal, durante la prestación de los servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- “El Proveedor”, deberá contar con la maquinaria, equipo y materiales necesarios para proporcionar satisfactoriamente el servicio solicitado.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



- d. Regular y vigilar a sus elementos la portación de identificación de la empresa, que los acredite como sus empleados, deberá identificarse y registrarse cuantas veces le sea requerido por parte del personal del Instituto, en los controles que al efecto se encuentre establecidos en cada unidad.
- e. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



# ANEXO 4

## CONTRATO: S6M0034



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

---

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

<b>Nombre, denominación o razón social</b> SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV	<b>Sentido</b> POSITIVO
<b>RFC</b> SGM130212T7A	<b>Folio</b> 26NB2486446

<b>Fecha y hora de emisión</b> 24 de febrero de 2026 a las 09:37 horas
---

**Apreciable contribuyente**

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

**Información importante**

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

**¡Este servicio es gratuito!**

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

**Cadena Original**

||SGM130212T7A|26NB2486446|24-02-2026|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

mzAtBboyJxpwWEqZCIO0UuYms1ejUIKYUbHO9hZwLXDE3kTOGfhJ3cJ642LB5hvLDm1p97AARkUoX7dgJ2hKUKVa  
TMDQIK6KW/szTtRfeik8Qq1CFimeeT5CR3Kx065MD67+1mSlv6WFFRQnuA707s/ikm42SCqRmlOY7gTsVZSQIh8IO  
KqbkB1ykS3QEwpnMcCCOrAE7N2b2sosbyoHP1Oe5Ube88a3HpwwrImFS4+WDDTvr26kCJ+XO7dYxMjc/mBHvLHgP  
prs6MAPn10RQsdWnaAuNzeeKndLVRltyOLBGG0fqTAmESHrrQraQ3XqGtqr/WPcTPIklq9fg==



**Gobierno de México**

**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
**01 55 627 22 728**, desde Estados Unidos  
y Canadá **01 877 44 88 728**.



FECHA: 03 de marzo de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17725554158771646413742
Clave de R.F.C.: SGM130212T7A
Nombre, Denominación o Razón Social: SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de marzo de 2026, a las 10:30 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 03 de marzo de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 26 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:03 de marzo 2026, 10:30:14|Folio:17725554158771646413742|RFC:SGM130212T7A|Nombre o Razon Social:SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:03 de marzo 2026, 10:30:14|FechaFinVigencia:03 de marzo de 2026, 23:59:59|
Sello digital: CRJYD+uY3ApM++6DsszVU50iOw/f2cKQYc51C0QasPllj5bQltwX9fBmVG956CMIXYLHawvkYZ6Sxrn3C/dfNWB14s8+6KPB23OFMoz4wJqienVpxPRekisRITuICB0R2hQo5GIBiaC0qyRna722fZ807Sslc7P.JetmQ9GZjT3mVlhmMKbg4yqrVYZVOU2ohP6Kieul30oTajlpscdBZstzkb5K4zo8ITr+To2n5VSVp8Bla0sbizloB9wZla78WQ/6DCMumFs0DgHAZ7Wu4/UyGp2QUCNHOxx2xpxwXVmuKs8XCIL7kAIsGdI5lXpIZvvhAP7NHIXwA==
Secuencia Notarial: 501870f1-1bf2-4f91-ab44-ffe5c886a344
Número de Serie: 0000000000000000001



**Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 24 de Febrero de 2026**

**Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Folio:** 0000346932/2026  
**RFC:** SGM130212T7A  
**Nombre o Razón Social:** SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV

**Estimado Patrón:**

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **24 de Febrero de 2026 y 10:53:48** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **24 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



**Cadena Original:** 0000346932/2026 | SGM130212T7A|

Ciudad de México, a 24 de Febrero de 2026 : 10:53:48

**Sello digital Infonavit:**

bTe4tWp/NdXojvuo3YT9Zj9DjWVPv84flmkmTq3iUVJihLazTKtsw7tAel68iS  
nOezBpKUX3cuz/XH4mzSBqZbDktVUDprmdqINV+Vst4gyxp/VKUhKWrwHmibcke  
mZOVjalJyzdCzH8gdqCHRqg5McrkYtm/hf8kt384PAAgZgsgPqVzdeXGp5EFYOL  
3A39WKxxlqpgb7+tkXYD1j00odl3f7gLh7luBzSUOstBdhKjw5oMU3665PGVxJC  
ASM



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



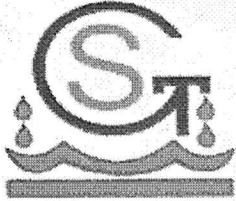
# ANEXO 5

## CONTRATO: S6M0034



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

---



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teococula, Texcoco Edo. de México y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A

Tel: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831

Correo electrónico: servicio Guillen@hoteles.com

Página web: www.servicioguillénmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**ANEXO 12**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**Para las Personas Morales**

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**PROPUESTA ECONÓMICA**

La que suscribe C. Susana Trejo Guillén, en mi carácter de Representante Legal de la persona jurídica colectiva Servicio Guillén Mex, S.A. de C.V., propongo económicamente lo siguiente:

	Precio unitario por servicio de transporte	Impuesto al valor agregado	Total
Suministro de un M3 de agua potable	\$256.27	\$41.00	\$297.27
Suministro de 136,185 M3 de agua potable	\$34,900,129.95	\$5,584,020.79	\$40,484,150.74

Importe con letra: Doscientos cincuenta y seis pesos 27/100 MN por metro cúbico más IVA.  
Treinta y cuatro millones novecientos mil ciento veintinueve pesos 95/100 MN más IVA

Los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 27 de febrero de 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**, de conformidad con el artículo 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante "Ley"), así como lo previsto en el numeral 18.4 de la licitación de referencia.

Este acto es presidido por el **Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal**, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se inicia la lectura del fallo de la presente licitación, emitido por el **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**. Se manifiesta que, el fallo se realizó de conformidad con el dictamen legal, técnico y económico elaborado por el Departamento de Conservación y Servicios Generales. Asimismo, se deja constancia que en este acto se leyó de forma completa todo el fallo referido, mismo que se adjunta de manera íntegra a la presente acta de notificación

Para efectos de notificación personal, con fundamento en el artículo 50 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta corresponde a la celebración del presente acto, la cual será difundida y notificada el día de hoy a través de la PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>. Asimismo, con fundamento en el artículo 84 de la Ley referida en el presente párrafo, las notificaciones que se realicen a través de dicha Plataforma se llevarán a cabo en días y horas hábiles, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan dicha Ley o se cuente con el acuse de recibo que emita la citada Plataforma. Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la citada Plataforma producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:35 horas del día 27 de febrero de 2026. -

Por parte del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno del Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/761/2026**, se presentó la **L.C.P. Raquel Cabrera Carrillo**, quien manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 48 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por parte de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/762/2025**, se presentó el **Lic. Ricardo Ham Gutiérrez**.



2026  
año de  
**Margarita Maza**

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Código Postal 07760

Teléfono (55) 5333 11 00, extensión 15141.

"Seguridad y Solidaridad Social"

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Por parte del área técnica, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/763/2026**, se presentó la Mtra. Ruth Martínez Cruz.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Presidente del Acto y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	<p>La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>
MTRA. RUTH MARTÍNEZ CRUZ Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	<p>La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>
LIC. RICARDO HAM GUTIÉRREZ Jefe del Departamento Consultivo	Jefatura de Servicios Jurídicos	<p>La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>

**POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. RAQUEL CABRERA CARILLO En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	<p>La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>



2026  
año de  
**Margarita Maza**

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Código Postal 07760  
Teléfono (55) 5333 11 00, extensión 15141.  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA, VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, SE DESIGNÓ AL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, COMO SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBIR LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES.

### ÍNDICE TEMÁTICO

- I. APARTADO I.- FUNDAMENTACIÓN.
- II. APARTADO II.- LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO.
- III. APARTADO III.- PRESIDENTE DEL ACTO.
- IV. APARTADO IV.- ANTECEDENTES Y TRÁMITE.
- V. APARTADO V.- EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
- VI. APARTADO VI. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- VII. APARTADO VII. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- VIII. APARTADO VIII.- RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES.
- IX. APARTADO IX.- DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- X. APARTADO X.- FIRMA DE CONTRATO.
- XI. APARTADO XI.- MEDIO DE DEFENSA
- XII. APARTADO XII.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

*Handwritten signature*



### I. FUNDAMENTACIÓN

• **CONSTITUCIONAL:**

1. ARTÍCULOS 1º, 14, 16 Y 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

• **LEGISLATIVA:**

1. ARTÍCULO 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 35 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
4. ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
5. ARTÍCULOS 6 y 8 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.
6. ARTÍCULO 3 FRACCIONES, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
7. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 32, 33 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 35 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII, ANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 41, 42 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 44 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, 45 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 46 FRACCIONES I Y II, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO HASTA EL PRIMER PUNTO Y COMA, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII Y, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 51 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, 65 PÁRRAFO PRIMERO, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII Y XXIII Y PÁRRAFOS TRASANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 67 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 68 FRACCIONES I Y II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 69 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 72, 73 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 74 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 75 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 76, 77, 78 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 80 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 81 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 82 PÁRRAFO PRIMERO, 84, 87, 95 FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 96, 109 Y 110, ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





• **REGLAMENTARIA:**

1. ARTÍCULO 1º, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, Y 155 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 146 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I, II, III, III, V, VII, XII, XV, XVI, XVII, XII, 9, 58, 59, 83, FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F), II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, III INCISOS B), C), D), E), F), G), H), I) Y J), IV, V, VI INCISOS A), B) C), D) E), F), G), H), I), J), K) Y L), VII Y VIII INCISOS A), B), D) Y E), 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V), 92, 93 FRACCIONES I Y II, 94, 95, 97 PÁRRAFO PRIMERO, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 167, 168, 170, 171 Y 186, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

• **DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES, FORMATOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS O MANUALES:**

1. REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026.
2. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
3. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
7. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE

*[Handwritten signature and initials]*





LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

8. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
9. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.
10. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
11. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA., DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
12. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA., DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS).
13. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS) CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA Y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, POR LA DE REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS):
14. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.
15. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



16. ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
17. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
18. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
19. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

## II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, EMITE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULOS TIPO PIPAS, EN UNIDADES MÉDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

## III. PRESIDENTE DEL ACTO

EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



IV. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

**PRIMERO.** - QUE EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026, SE PUBLICÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, CUYO OBJETO YA ESTÁ DESCRITO EN EL APARTADO II DEL PRESENTE FALLO. -----

**SEGUNDO.** - QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, SE PUBLICÓ SIMULTÁNEAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX", DISPONIBLE EN EL SITIO WEB: [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/), TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. -----

**Tercero.** - QUE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026, SE LLEVÓ A CABO LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026. -----

**Cuarto.** - QUE A LAS 10:00 HORAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2026, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026. -----

**Quinto.** - QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, SE RECIBIÓ UNA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR:

NÚMERO	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX
Uno	SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

V. EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA MTRA. RUTH MARTINEZ CRUZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DE DICHO DEPARTAMENTO, REALIZARON EN SU RESPECTIVOS ÁMBITO DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL RUBRO QUE ANTECEDE. DE DICHA EVALUACIÓN SE DERIVÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL SIRVIÓ COMO DOCUMENTO BASE Y SOPORTE DEL PRESENTE FALLO. -----

QUE CON OBJETO DE VERIFICAR QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE CONTRATE EN APEGO Y CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, ASÍ COMO ESTRICTA SUJECIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LA ÚNICA PROPOSICIÓN RECIBIDA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA MULTICITADA LICITACIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE:-----





VISTO PARA EMISIÓN DE FALLO, EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE REALIZÓ LA MTRA. RUTH MARTINEZ CRUZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONA A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.					
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación.  El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

4



Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.					
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	REQUISITO ACREDITADO MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO QUE CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/1058/2026, EMITIDO POR LA MTRA. RUTH MARTÍNEZ CRUZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.24	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.25	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Requisito del numeral 28.2.26	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.27	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.28	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.29	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.30	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.31	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 32 Y 32.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD QUE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO INCURRIÓ EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LOS PUNTOS 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.10, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.16 Y 29.17. ---

### VI. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/1058/2026, EMITIDO POR LA MTRA. RUTH MARTÍNEZ CRUZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ---

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V. ---

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: ---

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. ---

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. ---

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. ---

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. ---



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	0 PUNTOS (CERO PUNTO)	No cumple con los documentos y requisitos para obtener puntuación.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.





- d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

- e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los documentos y requisitos para obtener puntuación.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTO)	No cumple con los documentos y requisitos para obtener puntuación.

- g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS -----





A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

- a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.
----------------------------	----------------------------	--

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTO)	No cumple con los documentos y requisitos para obtener puntuación.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 53 (CINCUENTA Y TRES) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

VII. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V, ofertó económicamente como se indica a continuación: -----

-----

-----

-----



2026  
año de  
Margarita  
Maza



ANEXO 12  
PROPUESTA ECONOMICA  
Para las Personas Morales

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

PROPUESTA ECONÓMICA

La que suscribe C. Susana Trejo Guillén, en mi carácter de Representante Legal de la persona jurídica colectiva Servicio Guillén Mex, S.A. de C.V., propongo económicamente lo siguiente:

	Precio unitario por servicio de transporte	Impuesto al valor agregado	Total
Suministro de un M3 de agua potable	\$256.27	\$41.00	\$297.27
Suministro de 136,185 M3 de agua potable	\$34,900,129.95	\$5,584,020.79	\$40,484,150.74

Importe con letra: Doscientos cincuenta y seis pesos 27/100 MN por metro cúbico más IVA.  
Treinta y cuatro millones novecientos mil ciento veintinueve pesos 95/100 MN más IVA

Los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V**

VIII. RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTJ= TPT+PPE. DONDE PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V

TPT	TPE	PTJ
53 (CINCUENTA Y TRES) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	93 (NOVENTA Y TRES) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 93 (NOVENTA Y TRES) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 53 (CINCUENTA Y TRES) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TRAS RELIZAR LAS EVALUACIONES, SE PROCEDE A:





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



**IX. DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL APARTADO I DEL PRESENTE FALLO, LA CUAL SE REPRODUCE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR SER UNA PROPUESTA SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE ADJUDICA AL LICITANTE SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V, LA CONTRATACIÓN DE:

**PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULOS TIPO PIPAS, EN UNIDADES MÉDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

PARTIDA ÚNICA		
Proveedor adjudicado: SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO: AVENIDA DEL PEÑÓN NUMERO 270, COLONIA REVOLUCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15330		
Número de contrato: S6M0034		
Vigencia de la contratación:	Tipo de contrato	Monto de la adjudicación
DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -	Contrato abierto en monto. -----	\$34,900,129.95 (Treinta y cuatro millones novecientos mil ciento veintinueve pesos 95/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado, para ser ejercido en hasta 136,185 metros cúbicos de agua potable, a un precio unitario a razón de \$256.27 (doscientos cincuenta y seis pesos 27/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	\$3,490,012.99  (Tres millones cuatrocientos noventa mil doce pesos 99/100 M.N.)	DE	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**X. FIRMA DE CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SEÑALADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026 Y OBLIGARÁ AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A **SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.**, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE FALLO.

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, EL LICITANTE QUE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

ACTO	PLAZO	A TRAVÉS DE
FIRMA DE CONTRATO (S)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx</a> PUDIENDO ACUDIR PARA TAL AFECTO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760. TELÉFONO (55) 53 33 11 00, EXTENSIÓN 15141.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 PÁRRAFO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA QUE, EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, PUES LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLECIÓ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026.





**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F. -----

**XI. MEDIO DE DEFENSA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDE LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE DICHA LEY. LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. -----

**XII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A FIRMAR EL PRESENTE FALLO, INDICANDO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. ASIMISMO, SE INDICA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales




**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA:** MTRA. RUTH MARTÍNEZ CRUZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** MTRA. RUTH MARTÍNEZ CRUZ, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

**SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:** ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN CORRELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025.

A 27 DE FEBRERO DE 2026.

  
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES



2026  
año de  
Margarita  
Maza

# Buen Gobierno

El Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados tiene como finalidad proporcionar información sobre las empresas que se encuentran en el proceso de sanción por parte del Estado. Esta información es de carácter público y puede ser consultada en cualquier momento. El Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados es un sistema de información que permite consultar los datos de las empresas que se encuentran en el proceso de sanción por parte del Estado. Este sistema de información es de carácter público y puede ser consultado en cualquier momento.

Busqueda por: Proveedor y Contratista

SERVICIO GUILLENEX S.A. DE C.V.

Proveedores y Contratistas

Investigación

Procedimiento Administrativo

Ley Intimada

Inicio de la Sanción

Fine de la Sanción

Monto de la Multa

Período de Inhabilitación

Fecha Maxima

La información contenida en este directorio es de carácter público y puede ser consultada en cualquier momento.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Intimada	Inicio de la Sanción	Fine de la Sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Fecha Maxima

4

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

**Gobernación** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

[Ejemplar de ley](#)
[Trámites](#)
[Servicios](#)
[Leyes y Reglamentos](#)
[Preguntas Frecuentes](#)

---

**RESULTADO DE BÚSQUEDA**

Texto: **SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV**  
 Periodo: **27/02/2016 a 27/02/2016**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

9

2



**CADENA ORIGINAL:**  
 ||LA-53-GYR-05JCYR016-N-53-2026|RAQUEL CABRERA CARRILLO|CACR73122C1Q8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f3dc69f0292ddaf57e543c1d1956e35d4af99ee198alb1f4bc7e49933ea2e86e7|27-02-2026 15:55:35|

**FIRMA ELECTRÓNICA:**  
 a6PwYQ1551RH900JRe7U9mCCIGY7be/p3pUS:0e1iwfbwQ+6z2Uqkw31FPJLz1TdbfafaL+UJLE/2Up+Y0uCC1XQ1noVapfJyn8f8bbLwze0bf7BmmfGC  
 HywGmu3TECz+5k7/19EpruENDx6EUYex15X7Pt53BaEgQ1Rz212H+3LsEt1JeY2BD2eNPG1C+viu7W3mFXTZdOWqz8588asC8A02-ehCwixmzUf18zdn5IeY  
 2A5xegWk/a0qMCCGUTsWJD818noY5e6FcZ5A5kvvfIdz19dx782SB/yfuQR1qyCH7c51DQw61t5y07TU6gd1uTmujj3Xz2/F5/vw==

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:**  
 b7eab699-c511-4cc8-b9ad-53e41126746b



**CADENA ORIGINAL:**  
 ||LA-53-GYR-05JCYR016-N-53-2026|RICARDO HAN GUTIERREZ|HAGR8612139E4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f3dc69f0292ddaf57e543c1d1956e35d4af99ee198alb1f4bc7e49933ea2e86e7|27-02-2026 15:55:54|

**FIRMA ELECTRÓNICA:**  
 k8012BcUAMvK2Rk1APRUCO4a0vCVGpizTfD1cWz66yhqZXB01zrBTrZZN8sM1e1fgRc-rglcr4pA4DJ637qjAe2c56/Y37pSomngD060/TSTvzSuzggHc  
 TUIInRUFBB/5jImk1KAV9Mkz00zq6kdc15jDrc2TMT18FpQLRILxc28XYhacE11FPe41UL8uxce1T5cCq3tqPKkwa4TTWGi3Y9L8/3bchA58AGc2KMU19  
 5s+5Jc5QlbcBxaMwUr4wVcSR2Tg1V999rVTePqUPBDYrcycknka0cBXW1T3nks1ZxQngxFwhG3saj16Xj311v96mFegVouZozQ==

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:**  
 ab99621d-6478-4e69-8149-20add32c496b



**CADENA ORIGINAL:**  
 ||LA-53-GYR-05JCYR016-N-53-2026|ROIE MARTINEZ CRUZ|YACR/204129Z1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f3dc69f0292ddaf57e543c1d1956e35d4af99ee198alb1f4bc7e49933ea2e86e7|27-02-2026 15:50:08|

**FIRMA ELECTRÓNICA:**  
 avc31vKPA+nyj0bs0f7b7yucCefqX00qFY11y/OrTo5M1K5yHT0Y9B\*xGrTA5xgy1Wn16FlndXZn1MCnw4d0nKf0G0T1PDkh700bdcz74V7ra3cehMH8G  
 QYn/EnBnF/y/Dn38ueCieppJbzPLPx-4d2b2Ijnc0I6M1gUngGaa0h7PALwcyh270wckQVY4Z502EDLtzZ5bz7E2TKYVIV43RQZxzXJx2y46X1E7rXNFI1LT  
 mlzx/M61v9EapjImLoK7NhaWz3Zc/fyZ2WPRAskngQNHVh6NSgkGbj4qCq6qDr1EElxQaPi1Vjat036SmGy4qg4D1cQ4b1hJD/A--

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:**  
 f7c52649-2d3c-4922-856f-cff8c276b894



**CADENA ORIGINAL:**  
 ||LA-53-GYR-05JCYR016-N-53-2026|JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS|NIBJ7CC426054|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f3dc69f0292ddaf57e543c1d1956e35d4af99ee198alb1f4bc7e49933ea2e86e7|27-02-2026 16:09:12|

**FIRMA ELECTRÓNICA:**  
 LYnz0AL4tm5G+Yt13ggVr+of511EmtqH1xwAwcB4JxULLIAZ/cICf8LQ19TrCqjaJkUf5y3B10K44JvAk1Dani+3gaxCTw4/Dau3qaPJ9AT-5Gxvddini  
 eKs6geaCtop+ChfjYXh+J37H+0ccKmw9KRAf0CwVRIV3CCWgVt4F3Ht1FH3Rxy1+601d/fxY778a+M14cJeJbfa/40wg60TXiU7T1Lw8nh53TNS8  
 nm56ar1xv14zUmhhuMCKTp/50Htq/36mzdzB2JQh4VVKXcdHyFb038zHQLU3dCFe5vkgLFq3N72n0ADwT0CY1W2PhJz2Z3ACUQ==

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:**  
 ffb242d9-1569-46d2-a8e6-f00d940b6bbd

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.





**ACUSE PUBLICACIÓN DE ACTA DE FALLO EN COMPRAS MX**

Fecha y hora de la emisión del acuse: 27 de febrero de 2026 a las 16:19

**Datos del Procedimiento de Contratación**

Código del Expediente: E-2025-00099378  
 Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026  
 Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad Compradora: 050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
 Nombre del procedimiento de contratación: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULOS TIPO PIPAS  
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 10 de febrero de 2026  
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de febrero de 2026 a las 10:00  
 Responsable de la captura: EDUARDO TRIANA HERRERA  
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA  
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
 Tipo de contratación: SERVICIOS  
 Caracter del procedimiento: NACIONAL  
 Año del ejercicio presupuestal: 2026  
 Contrato Abierto: Sí  
 Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

**Anexos**

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	Fallo N53 2026.pdf	13.7 MB	27 de febrero de 2026 a las 15:40

Responsable de la autorización: JOSE LUIS DIAZ OJEDA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: DIOL691007MF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

iXMa60bPGXEK3Tbe05Zz25q3aCjv2iQ+4MxTmq6NGInphyktzhXaoCU2X4+kG0vun10q6rqvKNLk3qbK0zYt7KufE1WjL0hLbbN89Zn1/otJe4wjD/o1ay7Io1oXhJz46yvIJEffC0Vi83Am22gnaMVDLZ9RLwS15K0sVGnhVJB1VCS7pv16cuw8am53PHd50m86q8eSTK5VHexBDUamCSaxgfet8bauXtaZ65XBgx7ANVWjbxReoQ2GvY4Yszzb6go5jNNYtA3k+PHx2CXct1r8ya54tCKhtCEbBP+bwGDy5LyLwRY0k5VG1rDAFJibhgJ/Ty8QZr3aeVp944w==





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



# ANEXO 6

## CONTRATO: S6M0034



2026  
año de  
Margarita  
Maza

---



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA  
SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**

**SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES**

Av. Nacional #13 San Miguel Teocula, Texcoco Edo. de México, Y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164588 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)

Página web: [www.servicioguillenmex.com](http://www.servicioguillenmex.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número No: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

LA QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL SERVICIO PRESTADO A TRAVÉS DE MI REPRESENTADA SERÁ CON APEGO Y CABAL CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES NORMAS:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-117-SSA1-1994, BIENES Y SERVICIOS. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CADMIO, ARSÉNICO, PLOMO, ESTAÑO, COBRE, FIERRO, ZINC Y MERCURIO EN ALIMENTOS, AGUA POTABLE Y AGUA PURIFICADA POR ESPECTROMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-2021, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SSA1-2020, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DISTRIBUIDA POR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2-2014, TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

**ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO**

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

~~SUSANA TREJO GUILLEN~~  
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS  
(AUTO TANQUE PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE)**

**PARTES.**

**ARRENDADOR:** LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN, por su propio derecho y en su carácter de legítimo propietario de los bienes a arrendar, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:, AVENIDA ÁFRICA 23 COL. ROMERO RUBIO C.P 15400, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**ARRENDATARIO:** SERVICIO GUILLEN MEX S. A. DE C. V; representada en este acto por la C. SUSANA TREJO GUILLEN; personalidad que se acredita en términos del Instrumento Notarial número 116,579 pasado ante la fe del Notario Público número 17, del Distrito Federal, hoy Ciudad de Mexico; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA NACIONAL NUMERO 13 , COL. SAN MIGUEL TOCUILA , C.P 56208, MUNICIPIO TEXCOCO DE MORA EN ESTADO DE MÉXICO

**DECLARACIONES**

I. EI ARRENDADOR declara que es propietario legítimo de las unidades tipo AUTO TANQUE (PIPA)

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** EI ARRENDADOR otorga el uso y goce temporal al ARRENDATARIO de las unidades detalladas a continuación:

**Estado del Tanque:** Se certifica que el tanque es de Acero Inoxidable ,grado alimenticio y cuenta con sistema de bombeo y mangueras de 30 metros. Las unidades que se utilizaran se en listan a continuación:

TIPO	MARCA	AÑO	NO. DE SERIE (NIV)	PLACAS
TRACTOCAMIÓN	KENWORTH	2004	3WKAD40XX4F614978	996 AJ5
TANQUE	TYTANK	2009	3TTTX40339T000265	427 UF9
TANQUE	ELK	2011	3T9NT4031B1026018	351 UN9
TANQUE	TYTANK	2009	3TTTX44379T000103	904 UF8
TANQUE	ELK	2010	3T9NT4031A1026020	620 UN8
TANQUE	RETESA	2011	3R9L43407BM001915	621 UN8

**SEGUNDA. VIGENCIA Y CONDICIÓN DE LICITACIÓN.**

Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del 15 de febrero de 2026 y terminara el 31 de marzo de 2027.

**TERCERA. DISPONIBILIDAD E INMEDIATEZ.**

El "ARRENDADOR" entrega copia simple, la cual forma parte integral de este contrato, de los siguientes documentos vigentes:

Dictamen de Verificación Sanitaria emitido por la COFEPRIS / Autoridad Sanitaria para transporte de agua.

Póliza de Seguro de cobertura amplia con responsabilidad civil por daños a terceros.

Certificado de verificación de emisiones contaminantes.

Certificado de Saneamientos de desinfección de las unidades

Facturas y/ o cartas facturas

Tarjeta de circulación.

**QUINTA. MANTENIMIENTO.**

El mantenimiento preventivo será responsabilidad del "ARRENDADOR" para asegurar la continuidad del servicio.

**SEXTA. DESTINO DEL BIEN.**

Las unidades se utilizarán exclusivamente para la carga, transporte y distribución de agua Potable.

**SEPTIMA. VIGENCIA.**

La vigencia iniciará el [15/02/2026] y concluirá el [31/03/2027].

**OCTAVA. RENTA.**

El ARRENDATARIO pagará la cantidad de \$45,000.00 MXN mensuales por unidad. El pago se efectuará dentro de los primeros 05 días de cada mes.

**NOVENA. MANTENIMIENTO Y SEGUROS.**

El ARRENDADOR se obliga a entregar las unidades en óptimo estado mecánico. La póliza de seguro de cobertura amplia y los permisos necesarios para el funcionamiento de la unidad.

**DECIMA. DISPONIBILIDAD INMEDIATA.** El ARRENDADOR garantiza que los bienes descritos están libres de gravamen y disponibles de manera inmediata para la prestación del servicio.

**DECIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.**

Para cualquier controversia, las partes se someten a los tribunales de Ciudad de México a 12 de Febrero de 2026, renunciando a cualquier otro fuero.

**FIRMAS**

EL ARRENDADOR

ADOLFO TREJO CASTORENA

EL ARRENDATARIO

SUSANA TREJO GUILLEN

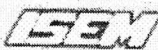
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO GUILLEN MEX. S.A. DE C.V.



ESTADO DE MEXICO  
El poder de servir

SALUD  
SECRETARIA DE SALUD



COPRISEMEX FOLIO: TS-15-0758-25

# TARJETON SANITARIO

## SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

VEHICULO CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

### INFORMACION DEL RESPONSABLE

LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
NOMBRE/ RAZON SOCIAL  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

RFC  
TEGL7108191EA

DIRECCION  
AV. AFRICA #23, COLONIA  
ROMERO, C.P. 15400, CDMX

### VEHICULO

PLACAS  
427UF9

MARCA  
TYTANK

MODELO  
2009

CAPACIDAD EN (L)  
45,000L

### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE DEL POZO  
LA GUADALUPANA


### COORDENADAS

AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ.  
DIRECCION

### ZONA DE DISTRIBUCION

MUNICIPIO (S)  
ESTADO DE MEXICO



  
Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

FECHA DE EXPEDICION: 21/01/2026

VIGENCIA Sin año a partir de su fecha de expedición

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

Que acredite el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a la disposición en las normativas aplicables así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-S/SA-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.



El "ARRENDADOR" garantiza que las unidades objeto de este contrato se encuentran en óptimas condiciones mecánicas y de higiene, y están libres de cualquier otro compromiso de servicio, garantizando su disponibilidad inmediata para el inicio de operaciones en la fecha estipulada por la convocante de la licitación.

**CUARTA. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y SANITARIO.**

El "ARRENDADOR" entrega copia simple, la cual forma parte integral de este contrato, de los siguientes documentos vigentes:

Dictamen de Verificación Sanitaria emitido por la COFEPRIS / Autoridad Sanitaria para transporte de agua.

Póliza de Seguro de cobertura amplia con responsabilidad civil por daños a terceros.

Certificado de verificación de emisiones contaminantes.

Certificado de Saneamientos de desinfección de las unidades

Facturas y/ o cartas facturas

Tarjeta de circulación.

**QUINTA. MANTENIMIENTO.**

El mantenimiento preventivo será responsabilidad del "ARRENDADOR" para asegurar la continuidad del servicio.

**SEXTA. DESTINO DEL BIEN.**

Las unidades se utilizarán exclusivamente para la carga, transporte y distribución de agua Potable.

**SEPTIMA. VIGENCIA.**

La vigencia iniciará el [15/02/2026] y concluirá el [31/03/2027].

**OCTAVA. RENTA.**

El ARRENDATARIO pagará la cantidad de \$45,000.00 MXN mensuales por unidad. El pago se efectuará dentro de los primeros 05 días de cada mes.

**NOVENA. MANTENIMIENTO Y SEGUROS.**

El ARRENDADOR se obliga a entregar las unidades en óptimo estado mecánico. La póliza de seguro de cobertura amplia y los permisos necesarios para el funcionamiento de la unidad.

**DECIMA. DISPONIBILIDAD INMEDIATA.** El ARRENDADOR garantiza que los bienes descritos están libres de gravamen y disponibles de manera inmediata para la prestación del servicio.

**DECIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.**

Para cualquier controversia, las partes se someten a los tribunales de Ciudad de México a 12 de Febrero de 2026, renunciando a cualquier otro fuero.

**FIRMAS**

EL ARRENDADOR

LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

EL ARRENDATARIO

SUSANA TREJO GUILLEN

REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO GUILLEN MEX. S.A. DE C.V.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS  
(AUTO TANQUE PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE)**

**PARTES.**

**ARRENDADOR:** ADOLFO TREJO CASTORENA , por su propio derecho y en su carácter de legítimo propietario de los bienes a arrendar, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AARÓN SÁENZ 11, COL.REVOLUCIÓN , C.P 15460, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**ARRENDATARIO:** SERVICIO GUILLEN MEX S. A. DE C. V; representada en este acto por la C. SUSANA TREJO GUILLEN; personalidad que se acredita en términos del Instrumento Notarial número 116,579 pasado ante la fe del Notario Público número 17, del Distrito Federal, hoy Ciudad de Mexico; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA NACIONAL NUMERO 13 , COL. SAN MIGUEL TOCUILA , C.P 56208, MUNICIPIO TEXCOCO DE MORA EN ESTADO DE MÉXICO

**DECLARACIONES**

I. **EL ARRENDADOR** declara que es propietario legítimo de las unidades tipo AUTO TANQUE (PIPA)

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** EL ARRENDADOR otorga el uso y goce temporal al ARRENDATARIO de las unidades detalladas a continuación:

**Estado del Tanque:** Se certifica que el tanque es de Acero Inoxidable ,grado alimenticio y cuenta con sistema de bombeo y mangueras de 30 metros. Las unidades que se utilizaran se en listan a continuación:

TIPO	MARCA	AÑO	NO. DE SERIE (NIV)	PLACAS
TRACTOCAMIÓN	INTERNATIONAL	2013	3HSDJAPR6DN307038	07AF3W
TRACTOCAMIÓN	FREIGHTLINER	2008	3AKJA6CG58DZ62397	30B F8N
TRACTOCAMIÓN	KENWORTH	2017	3WKYD40X4HF407278	06B D9N
TRACTOCAMIÓN	FREIGHTLINER	2015	3AKJGLDR9FSGU3660	65BD95
TANQUE	ALTAMIRANO	2010	3DDTC4337AA000212	548 XT3
TANQUE	LOS KINGS	2013	3L9F44435DU018002	895 WR9
TANQUE	ALTAMIRANO	2010	3DDTC4330AA000004	153 WT9
TANQUE	LOS KINGS	2017	3L9F44433HU018117	31U B4F

**SEGUNDA. VIGENCIA Y CONDICIÓN DE LICITACIÓN.**

Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del 15 de febrero de 2026 y terminara el 31 de marzo de 2027.

**TERCERA. DISPONIBILIDAD E INMEDIATEZ.**

El "ARRENDADOR" garantiza que las unidades objeto de este contrato se encuentran en óptimas condiciones mecánicas y de higiene, y están libres de cualquier otro compromiso de servicio, garantizando su disponibilidad inmediata para el inicio de operaciones en la fecha estipulada por la convocante de la licitación.

**CUARTA. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y SANITARIO.**



ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE MEXICO  
El poder de servir

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



COPRISEMEX FOLIO: TS-15-0757-25

# TARJETA SANITARIO

## SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

VEHICULO CATEGORIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
**NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL**  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

**RFC**  
TEGL710819JEA

**DIRECCIÓN**  
AV. AFRICA #23, COLONIA  
ROMERO, C.P. 15400, CDMX

### VEHÍCULO

**PLACAS**  
351UN9

**MARCA**  
ELK

**MODELO**  
2011

**CAPACIDAD EN (L)**  
45,000L

### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

**NOMBRE DEL POZO**  
LA GUADALUPANA


### COORDENADAS

AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ.  
**DIRECCIÓN**

### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

**MUNICIPIO (S)**  
ESTADO DE MÉXICO



  
**Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero**  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/01/2026

**VIGENCIA:** Sin efecto a partir de sus fechas de expedición

**TIPO DE PROPIEDAD:** PRIVADA

Este permite el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a lo establecido en la normatividad aplicable así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.





# TANQUE SANITARIO

## SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

VEHICULO CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

**NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL**  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

**RFC**  
TEGL710819JEA

**DIRECCIÓN**  
AV. AFRICA #23, COLONIA ROMERO, C.P. 15400, CDMX

### VEHÍCULO

**PLACAS**  
904UF8  
**MARCA**  
TYTANK

**MODELO**  
2009

**CAPACIDAD EN (L)**  
45,000L

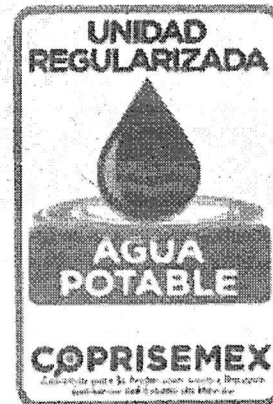
### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

**NOMBRE DEL POZO**  
LA GUADALUPANA  
**COORDENADAS**

AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ.  
**DIRECCIÓN**

### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

**MUNICIPIO (S)**  
ESTADO DE MÉXICO



Lic. Mayra Vanessa Rayna Cebalero  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/01/2026  
**VIGENCIA** un año a partir de su fecha de expedición

**TIPO DE PROPIEDAD:** PRIVADA

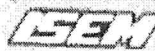
Que acredita el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a lo dispuesto en las normativas aplicables así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.





ESTADO DE MEXICO  
El poder de verdad

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



COPRISEMEX FOLIO: TS-15-0761-25

# TARJETÓN SANITARIO

## SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

VEHICULO CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
**NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL**  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

**RFC**  
TEGL710819JEA

**DIRECCIÓN**  
AV. AFRICA #23, COLONIA  
ROMERO, C.P. 15400, CDMX

### VEHÍCULO

**PLACAS**  
620UN8

**MARCA**  
ELK

**MODELO**  
2010

**CAPACIDAD EN (L)**  
45,000L

### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

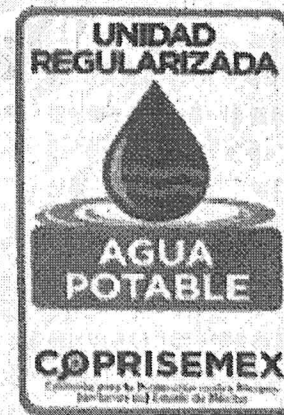
**NOMBRE DEL POZO**  
LA GUADALUPANA

### COORDENADAS

AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ.  
**DIRECCIÓN**

### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

**MUNICIPIO (S)**  
ESTADO DE MEXICO



Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/01/2020

**VIGENCIA:** un año a partir de sus fecha de expedición

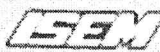
**TIPO DE PROPIEDAD:** PRIVADA

Que garantiza el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permitidos conforme a lo dispuesto en las normativas aplicables así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2001 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COPRISEMEX** FOLIO: TS-15-0619-25  
Comisión Nacional de Protección Sanitaria  
Autoridad del Agua

# TARJETÓN SANITARIO

## SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

VEHÍCULO CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

#### NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL

LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

#### RFC

TEGL710819JEA

#### DIRECCIÓN

AV. AFRICA 23 COLONIA ROMERO  
RUBIO CP 154000

### VEHÍCULO

#### PLACAS

84UA2M

#### MARCA

ALTAMIRANO

#### MODELO

2010

#### CAPACIDAD EN (L)

45000

### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

#### NOMBRE DEL POZO

19.402969-98.922041

#### COORDENADAS

SD

#### DIRECCIÓN

### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

#### MUNICIPIO (S)

ESTADO DE MÉXICO



Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/01/2026

VIGENCIA: Un año a partir de esta fecha de expedición.

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

Que acredita el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a lo dispuesto en las normatividad aplicable así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.



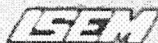


ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE MEXICO  
al poder de todos

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



COPRISEMEX FOLIO: TS-15-0760-25

# TARJETÓN SANITARIO

## SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

VEHÍCULO CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL /**  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

**RFC**  
TEGL710819JEA

**DIRECCIÓN**  
AV. AFRICA #23, COLONIA  
ROMERO, C.P. 15400, CDMX

### VEHÍCULO

**PLACAS**  
621UN8

**MARCA**  
RETESA

**MODELO**  
2011

**CAPACIDAD EN (L)**  
45,000L

### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

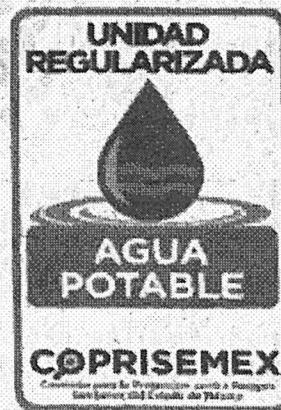
**NOMBRE DEL POZO**  
LA GUADALUPANA

### COORDENADAS

AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQ.  
**DIRECCIÓN**

### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

**MUNICIPIO (S)**  
ESTADO DE MÉXICO



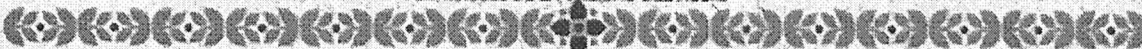
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/01/2026

**VIGENCIA:** Un año a partir de sus fecha de expedición

**Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero**  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

**TIPO DE PROPIEDAD:** PRIVADA

Debe acreditarse el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permitidos conforme a lo dispuesto en las normatividad aplicable al caso de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.



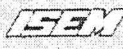


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
(El poder de servir)

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COPRISEMEX**  
Comisión Ejecutiva de Agua Potable y Saneamiento

FOLIO: TS-15-0319-25

### SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

#### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

##### NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL

ADOLFO TREJO CASTORENA

##### RFC

TECA730922814

##### DIRECCIÓN

C. AARON SAENZ 11 COL. REVOLUCIÓN 15460  
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX

#### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

**NOMBRE DEL POZO**  
SAN MIGUEL

##### COORDENADAS

19.412589, 98.903299

##### DIRECCIÓN

AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, SAN  
VICENTE CHICOLAPAN, TEXCOCO.

#### VEHÍCULO

**PLACAS** 548XT3

##### MARCA

ALTAMIRANO

##### CAPACIDAD EN (L)

45,000 L


**AÑO** 2010

#### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

##### MUNICIPIO (S)

ESTADO DE MÉXICO



  
Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 07/01/2026

**VIGENCIA:** Un año a partir de su fecha de expedición

**TIPO DE PROPIEDAD:** PRIVADO

Que acredita el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.



### SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

#### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

##### NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL

ADOLFO TREJO CASTORENA

##### RFC

TECA730922814

##### DIRECCIÓN

C. AARON SAENZ 11 COL. REVOLUCIÓN 15460  
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX

#### VEHÍCULO

PLACAS 805WR9

##### MARCA

LOS KINGS

AÑO 2013

##### CAPACIDAD EN (L)

2013

#### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

##### NOMBRE DEL POZO

SAN MIGUEL

##### COORDENADAS

19.412589, 98.903289

##### DIRECCIÓN

AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, SAN  
VICENTE CHICOLOAPAN, TEXCOCO,  
ESTADO DE MÉXICO

#### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

##### MUNICIPIO (S)

ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/01/2026

VIGENCIA: un año a partir de sus fecha de expedición

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO

Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero

SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

Que acredita el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a lo dispuesto en las normatividad aplicable así como de manera puntual la dispuesto en la NOM-123-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.



SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL

ADOLFO TREJO CASTORENA

RFC

TECA730922814

DIRECCIÓN

AARON SAENZ II REVOLUCIÓN, VENUSTIANO  
CARRANZA, 15460, CDMX

FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE DEL POZO  
SAN MIGUEL

COORDENADAS

19.412589, 98.903299

DIRECCIÓN

AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, SAN

VEHÍCULO

PLACAS 153WT9

MARCA

AÑO 2010

ALTAMIRANO

CAPACIDAD EN (L)

45000

ZONA DE DISTRIBUCIÓN

MUNICIPIO (S)

ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/01/2026

VIGENCIA Un año a partir de la fecha de expedición.

Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero  
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO

Que acredita el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a lo dispuesto en las normatividad aplicable así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COPRISEMEX**  
COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO

FOLIO: TS-15-0422-25

### SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

VENECOLO EXTERNA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

#### INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

##### NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL

ADOLFO TREJO CASTORENA

##### RFC

TECA730922814

##### DIRECCIÓN

C. AARON SAENZ II, VENUSTIANO CARRANZA,  
15460, CDMX

#### FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO

##### NOMBRE DEL POZO

SAN MIGUEL

##### COORDENADAS

19.412589, 98.903299

##### DIRECCIÓN

AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE SAN  
VICENTE CHICOLOAPAN, TEXCOCO

#### VEHÍCULO

PLACAS 31UB4F

##### MARCA

LOS KINGS

AÑO 2017

##### CAPACIDAD EN (L)

45,000 L

#### ZONA DE DISTRIBUCIÓN

##### MUNICIPIO (S)

ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/01/2026

VIGENCIA: Un año a partir de su fecha de expedición

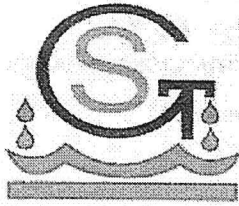
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO

Lic. Mayra Vanessa Reyna Caballero

SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD SANITARIA

Que acredita el cumplimiento a los requisitos sanitarios y la condición del agua abastecida dentro de los límites permisibles conforme a lo dispuesto en las normativas aplicable así como de manera puntual lo dispuesto en la NOM-127-SSA1-2021 AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA.





**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmex.com](http://www.servicioguillenmex.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

# 28.2.2

## RELACION

### DE

# 10 AUTO TANQUES



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM13021217A

Tels: 57021089 - 26164688 - 57040378 - 57043831.

Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillennmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

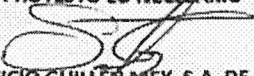
Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

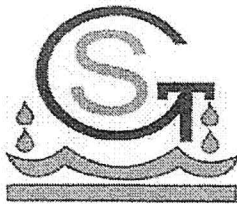
**TRACTOS**

MARCA	MODELO	NO. SERIE	PLACA
KENWORTH	2004	3WKAD40XX4F614978	996 AJ5
KENWORTH	2010	3WKAD40X1AF828284	03A N6S
KENWORTH	2016	3WKYDP0X6GF402163	02B D1T
KENWORTH	2017	3WKYDP0XXHF471326	17B CST
KENWORTH	2017	3WKYDP0X1HF471327	23B D2C
KENWORTH	2022	3WKYDP0XXNF524473	08B H8N
INTERNATIONAL	2013	3HSDJAPR6DN307038	07AF3W
FREIGHTLINER	2008	3AKJA6CG58D262397	30B F8N
KENWORTH	2017	3WKYD40X4HF407278	06B D9N
FREIGHTLINER	2015	3AKIGLDR9F5GU3660	65B D9S

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilta, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831

Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**TANQUES**

MARCA	MODELO	Nº. SERIE	PLACA
TYTANK	2009	3TTTX40339T000265	427 UF9
ELK	2011	3T9NT4031B1026018	351 UN9
TYTANK	2009	3TTTX44379T000103	904 UF8
ELK	2010	3T9NT4031A1026020	620 UN8
ALTAMIRANO	2010	3DDTC4338AA000168	84U A2M
RETESA	2011	3R9L43407BM001915	621 UN8
ALTAMIRANO	2010	3DDTC4337AA000212	548 XT3
LOS KINGS	2013	3L9F44435DU018002	805 WR9
ALTAMIRANO	2010	3DDTC4330AA000004	153 WT9
LOS KINGS	2017	3L9F44433HU018117	31U B4F

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE

~~PROTESTO LO NECESARIO~~

SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V.

SUSANA TREJO GUILLEN

REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 -57043831.  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillennmex.com](http://www.servicioguillennmex.com)

IIINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

# 28.2.2

## RELACION

### DE

# 10 AUTO TANQUES



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021088 - 28164888 - 57040378 - 57043831

Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillennmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

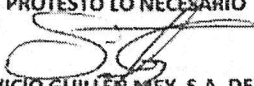
Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

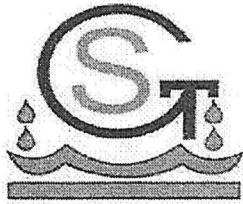
**TRACTOS**

MARCA	MODELO	NO. SERIE	PLACA
KENWORTH	2004	3WKAD40XX4F614978	996 AJ5
KENWORTH	2010	3WKAD40X1AF828284	03A N6S
KENWORTH	2016	3WKYDPOX6GF402163	02B D1T
KENWORTH	2017	3WKYDPOXXHF471326	17B C5T
KENWORTH	2017	3WKYDPOX1HF471327	23B D2C
KENWORTH	2022	3WKYDPOXXNFS24473	08B H8N
INTERNATIONAL	2013	3HSDJAPR6DN307038	07AF3W
FREIGHTLINER	2008	3AKJA6CG58DZ62397	30B F8N
KENWORTH	2017	3WKYD40X4HF407278	06B D9N
FREIGHTLINER	2015	3AKJGLDR9F5GU3660	65B D9S

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teococula, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**TANQUES**

MARCA	MODELO	NO. SERIE	PLACA
TYTANK	2009	3TTTX40339T000265	427 UF9
ELK	2011	3T9NT4031B1026018	351 UN9
TYTANK	2009	3TTTX44379T000103	904 UF8
ELK	2010	3T9NT4031A1026020	620 UN8
ALTAMIRANO	2010	3DDTC4338AA000168	84U A2M
RETESA	2011	3R9L43407BM001915	621 UN8
ALTAMIRANO	2010	3DDTC4337AA000212	548 XT3
LOS KINGS	2013	3L9F44435DU018002	805 WR9
ALTAMIRANO	2010	3DDTC4330AA000004	153 WT9
LOS KINGS	2017	3L9F44433HU018117	31U B4F

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE

~~PROTESTO LO NECESARIO~~

SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V.

~~SUSANA TREJO GUILLEN~~

REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA  
SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**

**SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES**

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)

Página web [www.servicioguillenmex.com](http://www.servicioguillenmex.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO NO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

# 28.2.5

# CERTIFICADO

# DE

# DESINFECCION

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECTADO DE TINAOS, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE, BUCEO INDUSTRIAL  
R.F.C. SIN 840313 7X0 CAM COM 145389 I.M.S.S. 807-18752-10 REG. I.V.A. 1280287 6.9.5009482 REG. PUB. PROP. 70735

UNIÓN 155-3 COL. ESCANDÓN

TEL. 555272-2112

FOLIO: A000758

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE FEBRERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: **LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN**

DIRECCIÓN AFRICA NO. 23 COL. ROMERO RUBIO, C.P. 15400, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA

Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Sución de lodos + Tallado manual + Enjuague a presión.
- Productos: Acido Cítrico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60.
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4).

PIPA CON CAP. 45,000 LTS.

MODELO: 2009

No. ECONÓMICO: T-013

MARCA: TYTANK

PLACAS: 327-UF9

R.F.C: TEGL-710819JEA

EDMUNDO LÓPEZ ALANIS

ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN  
R.F.C. SIN 840313 7X0 CAM COM 145389 I.M.S.S. 807-18752-10 REG. I.V.A. 1280287 6.9.5009482 REG. PUB. PROP. 70735

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECTADO DE TINAOS, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE, BUCEO INDUSTRIAL  
R.F.C. SIN 840313 7X0 CAM COM 145389 I.M.S.S. 807-18752-10 REG. I.V.A. 1280287 6.9.5009482 REG. PUB. PROP. 70735

UNIÓN 155-3 COL. ESCANDÓN

TEL. 555272-2112

FOLIO: A000756

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE FEBRERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: **LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN**

DIRECCIÓN AFRICA NO. 23 COL. ROMERO RUBIO, C.P. 15400, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA

Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Sución de lodos + Tallado manual + Enjuague a presión.
- Productos: Acido Cítrico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60.
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4).

PIPA CON CAP. 45,000 LTS.

MODELO: 2011

No. ECONÓMICO: T-011

MARCA: ELK

PLACAS: 351-UN9

R.F.C: TEGL-710819JEA

EDMUNDO LÓPEZ ALANIS

ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN  
R.F.C. SIN 840313 7X0 CAM COM 145389 I.M.S.S. 807-18752-10 REG. I.V.A. 1280287 6.9.5009482 REG. PUB. PROP. 70735

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECTADO DE TINAJOS, PIPAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE, BUCEO INDUSTRIAL

Unión 155-3 Col. Escandón

TEL: 55272-2112

FOLIO: A000758

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE FEBRERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

DIRECCIÓN ÁFRICA NO. 23, COL. ROMERO RUBIO, C.P. 15400, ALGALDIA VENUSTIANO CARRANZA

Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Sución de lodos + Tallado manual + Enjuague a presión.
- Productos: Ácido Cítrico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4)

PIPA CON CAP. 45,000 LTS

MODELO: 2009

No. ECONÓMICO: T-009

MARCA: TYTANK

PLACAS: 904-LFB

R.F.C: TEGL-710819JEA

EDMUNDO LÓPEZ ALANIS

ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

R.F.C. SIN 040319 TXO - CAM CON 144396 - IM S.S. 807-18752-10 - REG. I.V.A. 1290397 - S.S. 5009482 - REG. PUB. PROP. 70752

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECTADO DE TINAJOS, PIPAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE, BUCEO INDUSTRIAL

Unión 155-3 Col. Escandón

TEL: 55272-2112

FOLIO: A000757

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE FEBRERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

DIRECCIÓN ÁFRICA NO. 23, COL. ROMERO RUBIO, C.P. 15400, ALGALDIA VENUSTIANO CARRANZA

Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Sución de lodos + Tallado manual + Enjuague a presión.
- Productos: Ácido Cítrico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4)

PIPA CON CAP. 45,000 LTS

MODELO: 2010

No. ECONÓMICO: T-012

MARCA: ELK

PLACAS: 620-UNA

R.F.C: TEGL-710819JEA

EDMUNDO LÓPEZ ALANIS

ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

R.F.C. SIN 040319 TXO - CAM CON 144396 - IM S.S. 807-18752-10 - REG. I.V.A. 1290397 - S.S. 5009482 - REG. PUB. PROP. 70752

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECTADO DE TINACOS, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE, BUENOS INDUSTRIAL

http://www.saneamientoindustrial.com

UNIÓN 155-3 COL ESCANDÓN

TEL: 555272-2112

FOLIO: A000755

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE FEBRERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: **SERVICIO GUILLEN MEX. S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: **AV. NACIONAL No.13, COL. SAN MIGUEL TOCUILA, C.P.56208, MUNICIPIO TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO**

Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Sución de lodos + Tallado manual + Enjuague a presión.
- Productos: Ácido Clórico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60.
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4)

PIPA CON CAP. 45,000 LTS.

MODELO: 2010

No. ECONOMICO: T-010

MARCA: **AL TAMIRANO**

PLACAS: **84U-A2W**

R.F.C.: **SGM-130212TRA**

EDMUNDO LÓPEZ ALANIS

ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN  
R.F.C. SIN 946313 7X0 - CAP. COM 145389 - I.M.S.A. - B07-16762-10 - REG. I.Y.A. 129097 - S.S. 5009482 - REG. PUB. PROP. 70739

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECTADO DE TINACOS, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE, BUENOS INDUSTRIAL

http://www.saneamientoindustrial.com

UNIÓN 155-3 COL ESCANDÓN

TEL: 555272-2112

FOLIO: A000760

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE FEBRERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: **LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN**

DIRECCIÓN: **ARRIBA NO. 23, COL. ROMERO RUBIO, C.P.15400, ALCALDIA YENUSTIANO CARRANZA**

Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Sución de lodos + Tallado manual + Enjuague a presión.
- Productos: Ácido Clórico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60.
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4)

PIPA CON CAP. 45,000 LTS.

MODELO: 2011

No. ECONOMICO: T-014

MARCA: **RETESA**

PLACAS: **B21-UN8**

R.F.C.: **TEGL-710819JEA**

EDMUNDO LÓPEZ ALANIS

ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN  
R.F.C. SIN 946313 7X0 - CAP. COM 145389 - I.M.S.A. - B07-16762-10 - REG. I.Y.A. 129097 - S.S. 5009482 - REG. PUB. PROP. 70739

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECTADO DE TINAQUES, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE, BUCCO INDUSTRIAL

UNIÓN 155-9 COL. ESCANDÓN

TEL. 556272-2112

FOLIO: A006767

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ENERO DE 2020

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: **ADOLFO TREJO CASTORENA**

DIRECCIÓN **AARON SAENZ No. 11 COL. REVOLUCIÓN, C.P. 15460 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA**

Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Succión de indos + Talleo manual + Enjuague a presión
- Productos: Ácido Cítrico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4)

PIPA CON CAP. 45,000 LTS.

MODELO: 2010

No. **ECONÓMICO**

MARCA: **ALTAMIRANO**

PLACAS: **548 XT3**

R.F.C.: **TECA 730922-814**

**EDMUNDO LÓPEZ ALANÍS**

ADMINISTRADOR ÚNICO PROVISORIO

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

R.F.C. DIR 5403137XO CAM COM 145399 IM B O - 807-19752-10 - REG. I.V.A. 1200397 - 9.9.5009482 - REQ. PUR. PROP. 19131

# Saneamiento Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE, SUCO INDUSTRIAL

UNIÓN 155-3 COL. ESCANDÓN TEL.: 535272-2112

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ENERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: **ADOLFO TREJO CASTORENA**

DIRECCIÓN: **AARON SAENZ No. 11 COL. REVOLUCION, C.P. 15400 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA**

### Lavado y Desinfección Trimestral

- Método: Succión de Jodos + Tallado manual + Enjuague a presión
- Productos: Ácido Cítrico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60
- Normativa: NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4)

PIPA CON CAP. 45,000 LTS.  
MODELO: 2013  
Nº. ECONÓMICO:

MARCA: LOS KINGS  
PLACAS: 305 WR9  
R.F.C.: TECA730922-814

**EDMUNDO LÓPEZ ALANIS**  
ADMINISTRADOR UNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

R.F.C. SIN 840113 7X0 - CAM COM 145595 - IM S S C 007-16752-10 - REG. IVA 1200187 - S S 5005402 - REG. PNB PROP 7033

# Sanearmient

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TINAJOS, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE RÚRICO INDUSTRIAL

UNION 1453 COL. ESCANDON

TEL: 564272-2112

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ENERO DE 2026

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: ADOLFO TREJO CASTORENA

DIRECCIÓN AARON SAENZ No. 11 COL. REVOLUCIÓN, C.P. 15400 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA

Lavado y Desinfección Trimestral

Método: Succión de Jodos + Tallado manual + Enjuague a presión.

Productos: Ácido Clórico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60.

Normativa: NOM-230-SSA-1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.34).

PIPA CON CAP. 45,000 LTS

MODELO: 2010

No. ECONÓMICO:

MARCA: ALTANIRANO

PLACAS: 153-WT9

R.F.C.: TECA 730922-814

EDUARDO LÓPEZ ALFARO

ADMINISTRADOR UNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

R.F.C. SIN 640313 TXG - CAM CON 145306 - I.M.G.S. 607-10/12-10 - REG. IVA-1290392 - S.S. 5099482 - REG. PUB. PROP. 70734

# Saneamiento

Industrial S.A. de C.V.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, PIPAS Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE - BUCEO INDUSTRIAL

UNIÓN 155-3 COL ESCANDÓN

TEL: 5552722-2112

FOLIO: A000714

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE ENERO DE 2020

## CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN

EXPEDIDO CONFORME AL REGLAMENTO SANITARIO EN VIGOR.

SERVICIO EFECTUADO A: **ADOLFO TREJO CASTORENA**

DIRECCIÓN: **AARÓN SÁENZ No. 11 COL. REVOLUCIÓN, C.P. 15460 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA**

Lavado y Desinfección Trimestral

• Método: **Succión de lodos + Tallado manual + Enjuague a presión.**

• Productos: **Ácido Cítrico Natural y Cloro Orgánico Certificado NSF 60.**

• Normativa: **NOM-230-SSA1-2002 (Puntos 3.11, 3.15 y 5.3.4)**

PIPA CON CAP: **45,000 LTS**

MODELO: **2017**

NO-ECONÓMICO

MARCA: **LOS KINGS**

PLACAS: **31 UB4F**

R.F.C.: **TECA730822-014**

**EDMUNDO LÓPEZ ALANIS**

ADMINISTRADOR UNICO PROVISIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

R.F.C. 61661137XO - CAM COM 14536 - IMSS: 807-18762-10 - REG IVA: 1390397 - S.S. 5644482 - REG. PUB. PROF. 10735



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels. 57021089 - 26164688 - 57040379 -57043831.  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmsl.com](http://www.servicioguillenmsl.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO NO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.10**

**POLIZAS**

**DE**

**SEGURO VIGENTES**





RENUEVA A: 6150084369

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
6150108100	000000	0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

## INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. NACIONAL No. EXT. 13 No. INT.

R.F.C.: SGM130212T7A

C.P.: 56208 Municipio: TEXCOCO

Estado: ESTADO DE MEXICO

Colonia: SAN MIGUEL TOCUILA

## DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81862 ()TR KENWORTH T 600 AEROCAB AERODYNE 72" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2004

Ocupantes: 02

Serie: 3WKAD40XX4F614978

Motor: 79017472

Color:

Placas: 996AJ5

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

## VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del:18/AGO/2025

Fecha Vencimiento del pago:

01/SEP/2025

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 18/AGO/2026

Plazo de pago: 14 días

Movimiento: ALTA

## COBERTURAS CONTRATADAS

## SUMA ASEGURADA

## DEDUCIBLE

## \$ PRIMAS

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños materiales	\$ 552,000.00	5%	57,902.26
Robo total	\$ 552,000.00	10%	33,767.50
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	35,110.49
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas	AMPARADA		1,640.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

## Textos:

## MONEDA

## PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUALPrimer pago 10,828.47  
Pago(s) Subsecuente(s) 10,086.19

Prima Neta	98,063.71
Tasa Financiamiento	6,276.08
Gastos por Expedición.	640.00

Exclusivo para reporte de  
Sinistros800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal	104,979.79
I.V.A. 16%	16,796.77

**IMPORTE TOTAL 121,776.56**Tarifa Aplicada: 025063761  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZCECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 06 DE AGOSTO DE 2025

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-16



RENUEVA A: 6150084369

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
6150108100 000000 0001

## PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

## INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

## DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81862 ()TR KENWORTH T 600 AEROCAB AERODYNE 72" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2004

Ocupantes: 02

Serie: 3WKAD40XX4F614978

Motor: 79017472

Color:

Placas: 996AJ5

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

## VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 18/AGO/2025

Fecha Vencimiento del pago:

01/SEP/2025

Uso: CARGA NO DED. NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL (CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 18/AGO/2026

Plazo de pago: 14 días

Movimiento: ALTA

## COBERTURAS CONTRATADAS

## SUMA ASEGURADA

## DEDUCIBLE

## \$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 552,000.00	5%	57,902.26
Robo total	\$ 552,000.00	10%	33,767.50
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	35,110.49
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas	AMPARADA		1,640.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUALPrimer pago 10,828.47  
Pago(s) Subsecuente(s) 10,086.19Prima Neta 98,063.71  
Tasa Financiamiento 6,276.08  
Gastos por Expedición. 640.00Exclusivo para reporte de  
Sinistros800-288-6700  
800-800-2880Bilingual attention  
バイリンガルサービスEnglish 800-062-0840  
日本語 800-062-0841Subtotal 104,979.79  
I.V.A. 16% 16,796.77

IMPORTE TOTAL 121,776.56

Tarifa Aplicada: 025063761  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZCECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 06 DE AGOSTO DE 2025

Funcionario Autorizado



RENUEVA A: 6150084366

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
6150108061	000000	0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

## INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. NACIONAL No. EXT. 13 No. INT.

R.F.C.: SGM130212T7A

C.P.: 56208 Municipio: TEXCOCO

Estado: ESTADO DE MEXICO

Colonia: SAN MIGUEL TOCUILA

## DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81881 ()TR KENWORTH T 660 AEROCAB AERODYNE 72" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2010

Ocupantes: 02

Serie: 3WKAD40X1AF828284

Motor: 79396954

Color:

Placas: 03AN6S

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

## VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del:08/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del: 08/AGO/2026

## Fecha Vencimiento del pago:

22/AGO/2025

Plazo de pago: 14 dias

## Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

## COBERTURAS CONTRATADAS

## SUMA ASEGURADA

## DEDUCIBLE

## \$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 840,650.00	5%	78,417.70
Robo total	\$ 840,650.00	10%	50,393.53
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	35,110.49
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

## Textos:

## MONEDA

## PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUALPrimer pago 13,700.90  
Pago(s) Subsecuente(s) 12,958.55

Prima Neta	125,990.53
Tasa Financiamiento	8,063.39
Gastos por Expedición.	640.00

Exclusivo para reporte de  
Sinistros800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal	134,693.92
I.V.A. 16%	21,551.03

**IMPORTE TOTAL 156,244.95**Tarifa Aplicada: 025063761  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZCECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 06 DE AGOSTO DE 2025

Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-16



RENUEVA A: 6150084366

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
6150108061 000000 0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81881 ()TR KENWORTH T 660 AEROCAB AERODYNE 72" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2010

Ocupantes: 02

Serie: 3WKAD40X1AF828284

Motor: 79396954

Color:

Placas: 03AN6S

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del:08/AGO/2025

Fecha Vencimiento del pago:

22/AGO/2025

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 08/AGO/2026

Plazo de pago: 14 dias

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 840,650.00	5%	78,417.70
Robo total	\$ 840,650.00	10%	50,393.53
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	35,110.49
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 13,700.90  
Pago(s) Subsecuente(s) 12,958.55

Prima Neta 125,990.53  
Tasa Financiamiento 8,063.39  
Gastos por Expedición. 640.00

Exclusivo para reporte de  
Sinistros

800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention  
バイリンガルサービス

English  
日本語

800-062-0840  
800-062-0841

Subtotal 134,693.92  
I.V.A. 16% 21,551.03

**IMPORTE TOTAL 156,244.95**

ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 06 DE AGOSTO DE 2025



Funcionario Autorizado



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES



RENUEVA A: 6150089431

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
6150114156 000000 0001

**INFORMACIÓN DEL ASEGURADO**

SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV

Domicilio: AV. NACIONAL No. EXT. 13 No. INT.

C.P.: 56208 Municipio: TEXCOCO

Estado: ESTADO DE MEXICO

R.F.C.: SGM130212T7A  
Colonia: SAN MIGUEL TOCUILA

**DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

81872 ()TR KENWORTH T 800 B 42" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2016

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0X6GF402163

Motor: Y098354

Color:

Placas: 02BD1T

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

**VIGENCIA**

Desde las 12:00 P.M. del: 30/SEP/2025

Hasta las 12:00 P.M. del: 30/SEP/2026

Fecha Vencimiento del pago:

14/OCT/2025

Plazo de pago: 14 días

Uso: CARGA NO DED. NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL (CARGA)

Movimiento: **ALTA**

**COBERTURAS CONTRATADAS**

**SUMA ASEGURADA**

**DEDUCIBLE**

**\$ PRIMAS**

Daños materiales	\$ 1,364,000.00	5%	79,789.28
Robo total	\$ 1,364,000.00	10%	60,892.66
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 4,000,000.00 POR EVENTO	0 uma	36,482.85
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 300,000.00 POR EVENTO		1,534.13
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

**MONEDA**

**PESOS**

Prima Neta 145,263.94  
Tasa Financiamiento 9,296.89  
Gastos por Expedición. 640.00

Subtotal 155,200.83  
I.V.A. 16% 24,832.13

**IMPORTE TOTAL 180,032.96**

ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Funcionario Autorizado

Forma de: Mensual Primer pago 15,683.28  
Pago: Mensual Pago(s) Subsecuente(s) 14,940.88

**Exclusivo para reporte de Siniestros** 800-288-6700  
800-800-2880  
**Bilingual attention** English 800-062-0840  
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 025073761  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-16



RENEVA A: 6150089431

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 6150114156    ENDOSO 000000    INCISO 0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81872 ()TR KENWORTH T 800 B 42" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2016

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0X6GF402163

Motor: Y098354

Color:

Placas: 02BD1T

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 30/SEP/2025

Hasta las 12:00 P.M. del: 30/SEP/2026

Fecha Vencimiento del pago:

14/OCT/2025

Plazo de pago: 14 días

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 1,364,000.00	5%	79,789.28
Robo total	\$ 1,364,000.00	10%	60,892.66
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 4,000,000.00 POR EVENTO	0 uma	36,482.85
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 300,000.00 POR EVENTO		1,534.13
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 15,683.28  
Pago(s) Subsecuente(s) 14,940.88

Prima Neta 145,263.94  
Tasa Financiamiento 9,296.89  
Gastos por Expedición. 640.00

Exclusivo para reporte de  
Sinistros

800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention  
バイリンガルサービス

English 800-062-0840  
日本語 800-062-0841

Subtotal 155,200.83  
I.V.A. 16% 24,832.13

**IMPORTE TOTAL 180,032.96**

ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-16



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES



RENUEVA A: 6150084371

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
6150108098 000000 0001

**INFORMACIÓN DEL ASEGURADO**

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. NACIONAL No. EXT. 13 No. INT.

C.P.: 56208 Municipio: TEXCOCO

R.F.C.: SGM-130212-T7A  
Estado: ESTADO DE MEXICO Colonia: SAN MIGUEL TOCUILA

**DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

81911 ()TR KENWORTH T 680 PACCAR MX-13 52" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2017

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0XXHF471326

Motor: Y127922

Color:

Placas: 17BC5T

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : CARGA EN GE

**VIGENCIA**

Desde las 12:00 P.M. del: 09/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del: 09/AGO/2026

**Fecha Vencimiento del pago:**

23/AGO/2025

Plazo de pago: 14 dias

Uso: CARGA NO DED. NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL (CARGA)

Movimiento: **ALTA**

**COBERTURAS CONTRATADAS**

**SUMA ASEGURADA**

**DEDUCIBLE**

**\$ PRIMAS**

Daños materiales	\$ 1,760,000.00	5%	115,971.58
Robo total	\$ 1,760,000.00	10%	103,669.61
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	35,110.49
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

**Textos:**

**MONEDA**

**PESOS**

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 20,707.56  
Pago(s) Subsecuente(s) 19,965.17

Prima Neta 194,113.00  
Tasa Financiamiento 12,423.23  
Gastos por Expedición. 640.00

**Exclusivo para reporte de  
Sinistros**

800-288-6700  
800-800-2880

**Bilingual attention**

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal 207,176.23  
I.V.A. 16% 33,148.20

**IMPORTE TOTAL 240,324.43**

Tarifa Aplicada: 025063761  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 06 DE AGOSTO DE 2025



Funcionario Autorizado



RENUÉVA A: 6150084371

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 6150108098    ENDOSO 000000    INCISO 0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81911 ()TR KENWORTH T 680 PACCAR MX-13 52" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2017

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0XXHF471326

Motor: Y127922

Color:

Placas: 17BC5T

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : CARGA EN GE

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 09/AGO/2025

Hasta las 12:00 P.M. del: 09/AGO/2026

Fecha Vencimiento del pago:

23/AGO/2025

Plazo de pago: 14 dias

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 1,760,000.00	5%	115,971.58
Robo total	\$ 1,760,000.00	10%	103,669.61
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	35,110.49
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 20,707.56  
Pago(s) Subsecuente(s) 19,965.17

Prima Neta 194,113.00  
Tasa Financiamiento 12,423.23  
Gastos por Expedición. 640.00

Exclusivo para reporte de  
Siniestros

800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention  
バイリンガルサービス

English 800-062-0840  
日本語 800-062-0841

Subtotal 207,176.23  
I.V.A. 16% 33,148.20

**IMPORTE TOTAL 240,324.43**

Tarifa Aplicada: 025063761  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 06 DE AGOSTO DE 2025



Funcionario Autorizado



RENUEVA A: 6150098304

PLAN: LIMITADA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
6150124271	000000	0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

**INFORMACIÓN DEL ASEGURADO**

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. NACIONAL No. EXT. 13 No. INT.

R.F.C.: SGM130212T7A

C.P.: 56208 Municipio: TEXCOCO

Estado: ESTADO DE MEXICO

Colonia: SAN MIGUEL TOCUILA

**DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

81894 ()TR KENWORTH T 680 PACCAR MX-13 455HP 18V STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2017

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0X1HF471327

Motor: Y127924

Color:

Placas: 23BD2C

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : CARGA EN GE

**VIGENCIA**

Desde las 12:00 P.M. del: 04/FEB/2026

Fecha Vencimiento del pago:

18/FEB/2026

Uso: CARGA NO DED. NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL (CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 04/FEB/2027

Plazo de pago: 14 días

 Movimiento: **ALTA**
**COBERTURAS CONTRATADAS**
**SUMA ASEGURADA**
**DEDUCIBLE**
**\$ PRIMAS**

Robo total	\$ 1,589,000.00	10%	81,348.06
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	40,145.46
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 300,000.00 POR EVENTO		1,626.12
Gastos Legales	AMPARADA		620.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,813.83
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		168.20

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

 Forma de:  
 Pago: MENSUAL

 Primer pago 10,487.20  
 Pago(s) Subsecuente(s) 9,744.81

Prima Neta	94,744.71
Tasa Financiamiento	6,063.66
Gastos por Expedición.	640.00

 Exclusivo para reporte de  
 Siniestros

 800-288-6700  
 800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal	101,448.37
I.V.A. 16%	16,231.74

**IMPORTE TOTAL 117,680.11**

 Tarifa Aplicada: 025113761  
 Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

 ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
 A 04 DE FEBRERO DE 2026


Funcionario Autorizado



RENEVA A: 6150098304

PLAN: LIMITADA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
6150124271	000000	0001

**PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES**
**INFORMACIÓN DEL ASEGURADO**

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

**DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

81894 ()TR KENWORTH T 680 PACCAR MX-13 455HP 18V STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2017

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0X1HF471327

Motor: Y127924

Color:

Placas: 23BD2C

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : CARGA EN GE

**VIGENCIA**

Desde las 12:00 P.M. del: 04/FEB/2026

Fecha Vencimiento del pago:

18/FEB/2026

Uso: CARGA NO DED. NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL (CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 04/FEB/2027

Plazo de pago: 14 días

 Movimiento: **ALTA**
**COBERTURAS CONTRATADAS**
**SUMA ASEGURADA**
**DEDUCIBLE**
**\$ PRIMAS**

Robo total	\$ 1,589,000.00	10%	81,348.06
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	40,145.46
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 300,000.00 POR EVENTO		1,626.12
Gastos Legales	AMPARADA		620.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,813.83
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		168.20

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

**MONEDA**
**PESOS**

Prima Neta	94,744.71
Tasa Financiamiento	6,063.66
Gastos por Expedición.	640.00

Forma de:

MENSUAL

Primer pago

10,487.20

Pago:

Pago(s) Subsecuente(s)

9,744.81

**Exclusivo para reporte de Sinistros**

800-288-6700

800-800-2880

**Bilingual attention**
**English**

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal	101,448.37
I.V.A. 16%	16,231.74

**IMPORTE TOTAL 117,680.11**

 ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
 A 04 DE FEBRERO DE 2026


Funcionario Autorizado



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES



RENUEVA A: 6150093240

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
6150114157 000000 0001

**INFORMACIÓN DEL ASEGURADO**

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. NACIONAL No. EXT. 13 No. INT.

C.P.: 56208 Municipio: TEXCOCO

R.F.C.: SGM130212T7A  
Estado: ESTADO DE MEXICO Colonia: SAN MIGUEL TOCUILA

**DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

81915 ()TR KENWORTH T 680 PACCAR MX-13 6X4 405HP DORM 76" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2022

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0XXNF524473

Motor: Y258168

Color:

Placas: 08BH8N

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : CARGA EN GE

**VIGENCIA**

Desde las 12:00 P.M. del: 16/OCT/2025

Hasta las 12:00 P.M. del: 16/OCT/2026

**Fecha Vencimiento del pago:**

30/OCT/2025

Plazo de pago: 14 días

**Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO**

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: **ALTA**

**COBERTURAS CONTRATADAS**

**SUMA ASEGURADA**

**DEDUCIBLE**

**\$ PRIMAS**

Daños materiales	\$ 2,461,517.50	5%	127,828.04
Robo total	\$ 2,461,517.50	20%	117,751.67
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 4,000,000.00 POR EVENTO	0 uma	36,482.85
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Red.ded.x rt y serv.a.sat.	AMPARADA		6,670.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900; para gozar de los beneficios de reducción de deducible que otorga la cobertura de REDESAS es requisito indispensable que el vehículo amparado en la presente póliza cuente con la instalación del dispositivo de rastreo satelital y este se encuentre con monitoreo activo.

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

**Textos:**

**MONEDA**

**PESOS**

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 22,040.63  
Pago(s) Subsecuente(s) 21,298.23

**Exclusivo para reporte de Siniestros**

800-288-6700  
800-800-2880

**Bilingual attention**

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 025073761  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

Prima Neta 207,073.80  
Tasa Financiamiento 13,252.72  
Gastos por Expedición. 640.00

Subtotal 220,966.52  
I.V.A. 16% 35,354.64

**IMPORTE TOTAL 256,321.16**

ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Funcionario Autorizado



RENUEVA A: 6150093240

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
6150114157 000000 0001

## PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

## INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

## DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81915 ()TR KENWORTH T 680 PACCAR MX-13 6X4 405HP DORM 76" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2022

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYDP0XXNF524473

Motor: Y258168

Color:

Placas: 08BH8N

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : CARGA EN GE

## VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 16/OCT/2025

Fecha Vencimiento del pago:

30/OCT/2025

Uso: CARGA NO DED.NOCTURNO

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 16/OCT/2026

Plazo de pago: 14 dias

Movimiento: ALTA

## COBERTURAS CONTRATADAS

## SUMA ASEGURADA

## DEDUCIBLE

## \$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 2,461,517.50	5%	127,828.04
Robo total	\$ 2,461,517.50	20%	117,751.67
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 4,000,000.00 POR EVENTO	0 uma	36,482.85
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,042.10
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,710.72
Red.ded.x rt y serv.a.sat.	AMPARADA		6,670.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Satelital ENCONTRACK, Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 5337 0900; para gozar de los beneficios de reducción de deducible que otorga la cobertura de REDESAS es requisito indispensable que el vehículo amparado en la presente póliza cuente con la instalación del dispositivo de rastreo satelital y este se encuentre con monitoreo activo.

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

## MONEDA

## PESOS

Prima Neta	207,073.80
Tasa Financiamiento	13,252.72
Gastos por Expedición.	640.00

Forma de:

MENSUAL

Primer pago

22,040.63

Pago:

Pago(s) Subsecuente(s)

21,298.23

Exclusivo para reporte de  
Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal	220,966.52
I.V.A. 16%	35,354.64

**IMPORTE TOTAL 256,321.16**

ECHEGARAY, ESTADO DE MEXICO  
A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-16



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES



RENUEVA A: 7160473864

PLAN: LIMITADA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
7160600518 000000 0001

**INFORMACIÓN DEL ASEGURADO**

ADOLFO TREJO CASTORENA

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.: Municipio:

Estado:

Colonia:

**DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

81023 (I)TR INTER-NAVIS PROSTAR HI RISE LIMITED STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2013

Ocupantes: 02

Serie: 3HSDJAPR6DN307038

Motor: 79597416

Color:

Placas: 07AF3W

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

**VIGENCIA**

Desde las 12:00 P.M. del:26/MAR/2025

Fecha Vencimiento del pago:

09/ABR/2025

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAR/2026

Plazo de pago: 14 días

Movimiento: **ALTA**

**COBERTURAS CONTRATADAS**

**SUMA ASEGURADA**

**DEDUCIBLE**

**\$ PRIMAS**

Robo total	\$ 666,000.00	10%	31,982.89
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	31,397.70
RC Complementaria Personas	\$ 1,000,000.00 POR EVENTO		2,343.30
Protección para Daños sin Responsabilidad	\$ 15,000.00 POR EVENTO		1,200.00
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 60,000.00 POR EVENTO		281.70
Gastos Legales	AMPARADA		584.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,531.05
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		158.60

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 7,244.16  
Pago(s) Subsecuente(s) 6,548.21

**Exclusivo para reporte de  
Sinistros**

800-288-6700  
800-800-2880

**Bilingual attention**

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 025013210  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

Prima Neta 63,665.47  
Tasa Financiamiento 4,074.59  
Gastos por Expedición. 600.00

Subtotal 68,340.06  
I.V.A. 16% 10,934.41

**IMPORTE TOTAL 79,274.47**

ROMA SUR, CIUDAD DE MEXICO  
A 24 DE FEBRERO DE 2025



Funcionario Autorizado



RENEVA A: 7160590951

PLAN: LIMITADA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
7160695795 000000 0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ADOLFO TREJO CASTORENA

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81501 (I)TR FREIGHTLINER CL 120 58K CUM ISX 450HP STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2008

Ocupantes: 02

Serie: 3AKJA6CG58DZ62397

Motor: 06R0973254

Color:

Placas: 30BF8N

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 29/ENE/2026

Hasta las 12:00 P.M. del: 29/ENE/2027

Fecha Vencimiento del pago:

12/FEB/2026

Plazo de pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Robo total	\$ 687,700.00	10%	22,379.88
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	32,714.40
RC Complementaria Personas	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO		3,678.42
Protección para Daños sin Responsabilidad	\$ 15,000.00 POR EVENTO		1,272.00
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 60,000.00 POR EVENTO		351.59
Gastos Legales	AMPARADA		620.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		2,037.24
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		168.20

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de: MENSUAL  
Pago:

Primer pago 6,012.37  
Pago(s) Subsecuente(s) 5,270.14

Prima Neta 51,239.23  
Tasa Financiamiento 3,279.31  
Gastos por Expedición. 640.00

Exclusivo para reporte de  
Siniestros

800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Subtotal 55,158.54  
I.V.A. 16% 8,825.37

**IMPORTE TOTAL 63,983.91**

ROMA SUR, CIUDAD DE MEXICO  
A 01 DE DICIEMBRE DE 2025



Funcionario Autorizado



RENUEVA A: 7160608179

PLAN: LIMITADA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
7160711118	000000	0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ADOLFO TREJO CASTORENA

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81896 (I)TR KENWORTH T680 CUMMINS ISX 6X4 450HP DORM 52" STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2017

Ocupantes: 02

Serie: 3WKYD40X4HF407278

Motor: 79921652

Color:

Placas: 06BD9N

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

VIGENCIA

Fecha Vencimiento del pago:

Uso: CARGA

Desde las 12:00 P.M. del: 22/FEB/2026

08/MAR/2026

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 22/FEB/2027

Plazo de pago: 14 días

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Robo total	\$ 2,045,000.00	10%	91,866.69
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,300,000.00 POR EVENTO	0 uma	35,750.70
RC Complementaria Personas	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO		3,678.42
Protección para Daños sin Responsabilidad	\$ 15,000.00 POR EVENTO		1,272.00
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 60,000.00 POR EVENTO		351.59
Gastos Legales	AMPARADA		620.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,813.83
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		168.20

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 12,365.54  
Pago(s) Subsecuente(s) 11,623.19

Exclusivo para reporte de  
Sinistros

800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 025113210  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

Prima Neta	113,007.38
Tasa Financiamiento	7,232.47
Gastos por Expedición.	640.00

Subtotal	120,879.85
I.V.A. 16%	19,340.78

**IMPORTE TOTAL 140,220.63**

ROMA SUR, CIUDAD DE MEXICO  
A 15 DE ENERO DE 2026



Funcionario Autorizado



Quálitas



RENUEVA A: 7160589925

PLAN: LIMITADA

PÓLIZA ENDOSO INCISO  
7160695483 000000 0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ADOLFO TREJO CASTORENA

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

81612 (I)TR FREIGHTLINER CASCADIA 125 58K 6X4 STD.

Tipo: Tractocamion

Modelo: 2015

Ocupantes: 02

Serie: 3AKJGLDR9FSGU3660

Motor: 472908S0294348

Color:

Placas: 65BD9S

Carga Tipo: "A" NO PELIGROSA : VARIOS

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 18/ENE/2026

Fecha Vencimiento del pago:

01/FEB/2026

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Hasta las 12:00 P.M. del: 18/ENE/2027

Plazo de pago: 14 días

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Robo total	\$ 1,228,200.00	10%	36,925.64
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	0 uma	36,004.90
RC Complementaria Personas	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO		3,678.42
Protección para Daños sin Responsabilidad	\$ 15,000.00 POR EVENTO		1,272.00
RC Daños Ocasionados por la Carga	AMPARADA	0 uma	
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 60,000.00 POR EVENTO		351.59
Gastos Legales	AMPARADA		620.00
Asistencia Vial Quálitas Plus	AMPARADA		1,813.83
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		168.20

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de:  
Pago: MENSUAL

Primer pago 7,457.19  
Pago(s) Subsecuente(s) 6,714.76

Prima Neta 65,284.83  
Tasa Financiamiento 4,178.23  
Gastos por Expedición. 640.00

Exclusivo para reporte de  
Sinistros

800-288-6700  
800-800-2880

Bilingual attention  
バイリンガルサービス

English  
日本語

800-062-0840  
800-062-0841

Subtotal 70,103.06  
I.V.A. 16% 11,216.49

IMPORTE TOTAL 81,319.55

Tarifa Aplicada: 025113210  
Condiciones generales aplicables QJ/01 1224-ZC

ROMA SUR, CIUDAD DE MEXICO  
A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



Funcionario Autorizado



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)

Página web: [www.servicioguillennrsl.com](http://www.servicioguillennrsl.com)

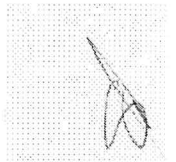
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO NO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.12**

**DICTAMEN**

**CONDICIONES**

**FISICO MECANICAS**





**DATOS GENERALES:**

No. DE APROBACIÓN: <b>UV/SCT/CFM/23/012</b>	No. DE ACREDITACIÓN: <b>UVSCTAT012</b>	RESULTADO: <b>APROBADO</b>	TIPO DE SERVICIO: <b>CG</b>	FECHA DE VERIFICACIÓN: <b>11/06/2025</b>	FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR: <b>09/01/2025</b>	NÚMERO DE VERIFICACIÓN: <b>09153</b>	FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR: <b>30/04/2024</b>
--	---	-------------------------------	--------------------------------	---	--	---	--

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE PAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: <b>TREJO GUILLÉN LUIS ANTONIO</b>		RFC: <b>TEGL10819IEA</b>		DOMICILIO: <b>CIRCUITO SAN JORGE NO. 213 COL. LA CAPILLA</b>	
MUNICIPIO O DEMARCACIÓN: <b>CELAYA</b>		ESTADO: <b>GUANAJUATO</b>		C.P.: <b>38040</b>	

**DATOS DEL VEHICULO:**

PLACAS: <b>996AJS</b>	NÚMERO DE SERIE O NIV: <b>3WKA040X4F614978</b>	TIPO DE VEHICULO: <b>Tractor</b>	MARCA: <b>KENWORTH</b>	ANO MODELO: <b>2004</b>
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACION: <b>913258</b>	ODÓMETRO: <b>134015</b>	EL VEHICULO SE OBSERVA: <b>VACIO</b>	OBSERVACIONES:	

El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre - Servicio de auto transporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físicas-mecánicas y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, o la que le sustituya.

NOMBRE DEL TÉCNICO: **C. DANIEL LEGORRETA MARQUEZ**

FIRMA:



PROPIETARIO

**DATOS GENERALES:**

NO. DE APROBACIÓN	NO. DE ACREDITACIÓN	RESULTADO	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE VERIFICACIÓN	M-5941646 FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
UV/SCT/CFM/23/012	UVSCTA012	APROBADO	CG	10/06/2025	10:05	30/04/2024

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REG.	DOMICILIO
SERVICIO GUILLÉN MEX, S.A. DE C.V.	SGM13021217A	AV. NACIONAL NO. 13 COL. SAN MIGUEL TOCUILA
MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	ESTADO	C.P.
TEXCOCO	MÉXICO	56208

**DATOS DEL VEHÍCULO:**

PLACAS	NÚMERO DE SERIE O I.V.	TIPO DE VEHÍCULO	ANNO MODELO
03AN65	3WKAD40X1AF828284	TRACTOR	2010
FOLIO DE TARIETA DE CIRCULACIÓN	ODÓMETRO	MARCA	OBSERVACIONES:
2507493	985621	KENWORTH	VACÍO

El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre - Servicio de auto transporte federal de pesaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, o la que la sustituya.

NOMBRE DEL TÉCNICO: **DIEGO BECERRIL BALTAZAR**

FIRMA:

*Diego B*

**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA  
 AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS**  
 PROPIETARIO



**DATOS GENERALES:**

Nº. DE APROBACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
UV/SCT/CFM/23/012	UVSCTA012	07/11/2025
RESULTADO	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
APROBADO	CG	13:03 13:53
M-6151695		

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.	SGM13021217A	AV. NACIONAL NO.13 COL. SAN MIGUEL TOCUILA
MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	ESTADO	C.P.
TEXCOCO	MÉXICO	56208

**DATOS DEL VEHICULO:**

PLACAS	NÚMERO DE SERIE O NIV	TIPO DE VEHICULO	MARCA	AÑO/MODELO
02BD1T	3WKYDPOX6GF402163	TRACTOR	KENWORTH	2016
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	OPÓMETRO	EL VEHICULO SE PRESENTA	OBSERVACIONES:	
3432288	881674	VACIO		

El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana -NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre; Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación; y vías generadas de comunicación de jurisdicción federal, o la que la sustituya.

NOMBRE DEL TÉCNICO:

**DIEGO BECERRIL BALTAZAR**

FIRMA:

*Diego B*



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TURISMO

**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TURISMO

PROPIETARIO

M-5941632

FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR

29/05/2024

FECHA DE VERIFICACIÓN

09/06/2025

TIPO DE SERVICIO

CG

RESULTADO

APROBADO

FECHA DE VERIFICACIÓN FINAL

11/41

DOMICILIO

AV. NACIONAL NO.13 COL.SAN MIGUEL TOCUILA

REG

SGM13021217A

MUNICIPIO O DEMARCACION

TEXCOCO

ESTADO

MÉXICO

C.P.

56208

MARCA

KENWORTH

TIPO DE VEHICULO

TRACTOR

ANIO MODELO

2017

EL VEHICULO SE ENCUENTRA

VACIO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL TECNICO

DIEGO RECERRIL BALTAZAR

FIRMA

*Diego B*

NUMERO DE SERVICIO

3WRYDPOXXH471326

QUOTOMETRO

105810

NUMERO DE APROBACION

UV/SCT/CHM/23/012

NUMERO DE VERIFICACION

M-5941632

TIPO DE SERVICIO

CG

RESULTADO

APROBADO

FECHA DE VERIFICACION

09/06/2025

FECHA DE VERIFICACION FINAL

11/41

DOMICILIO

AV. NACIONAL NO.13 COL.SAN MIGUEL TOCUILA

REG

SGM13021217A

MUNICIPIO O DEMARCACION

TEXCOCO

ESTADO

MÉXICO

C.P.

56208

MARCA

KENWORTH

TIPO DE VEHICULO

TRACTOR

ANIO MODELO

2017

EL VEHICULO SE ENCUENTRA

VACIO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL TECNICO

DIEGO RECERRIL BALTAZAR

FIRMA

*Diego B*

NUMERO DE SERVICIO

3WRYDPOXXH471326

QUOTOMETRO

105810

NUMERO DE APROBACION

UV/SCT/CHM/23/012

NUMERO DE VERIFICACION

M-5941632

TIPO DE SERVICIO

CG

RESULTADO

APROBADO

FECHA DE VERIFICACION

09/06/2025

FECHA DE VERIFICACION FINAL

11/41

DOMICILIO

AV. NACIONAL NO.13 COL.SAN MIGUEL TOCUILA

REG

SGM13021217A

MUNICIPIO O DEMARCACION

TEXCOCO

ESTADO

MÉXICO

C.P.

56208

MARCA

KENWORTH

TIPO DE VEHICULO

TRACTOR

ANIO MODELO

2017

EL VEHICULO SE ENCUENTRA

VACIO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL TECNICO

DIEGO RECERRIL BALTAZAR

FIRMA

*Diego B*

NUMERO DE SERVICIO

3WRYDPOXXH471326

QUOTOMETRO

105810

NUMERO DE APROBACION

UV/SCT/CHM/23/012

NUMERO DE VERIFICACION

M-5941632

TIPO DE SERVICIO

CG

RESULTADO

APROBADO

FECHA DE VERIFICACION

09/06/2025

FECHA DE VERIFICACION FINAL

11/41

DOMICILIO

AV. NACIONAL NO.13 COL.SAN MIGUEL TOCUILA

REG

SGM13021217A

MUNICIPIO O DEMARCACION

TEXCOCO

ESTADO

MÉXICO

C.P.

56208

MARCA

KENWORTH

TIPO DE VEHICULO

TRACTOR

ANIO MODELO

2017

EL VEHICULO SE ENCUENTRA

VACIO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL TECNICO

DIEGO RECERRIL BALTAZAR

FIRMA

*Diego B*



**DATOS GENERALES:**

No. DE APROBACIÓN	RESULTADO	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
UV/SCT/CFM/23/012	APROBADO	CG	07/11/2025	10:32	27/05/2024

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.	SGM13021217A	AV. NACIONAL NO.13 COL.SAN MIGUEL TOCUILA
	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	ESTADO
	TEXCOCO	MÉXICO
		C.P.
		56208

**DATOS DEL VEHICULO:**

PLACAS	NUMERO DE SERIE O NIV	TIPO DE VEHICULO	MARCA	AÑO MODELO
23BD2C	3WKYDP0X1HF471327	TRACTOR	KENWORTH	2017
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	ODOMETRO	REVISIONES PRESENTES	OBSERVACIONES:	
3372713	317148	VACIO		

El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-058-SCT-2-2014, Transporte terrestre - Servicio de autobuses federales de pasajeros, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físicas, mecánicas y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal; o la que la sustituya.

NOMBRE DEL TÉCNICO:

DIEGO BECERRIL BALTAZAR

FIRMA:

Diego B



<b>DATOS GENERALES:</b>		M-6317510	
No. DE APROBACIÓN	No. DE ACREDITACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
UV/SCT/CFM/23/012	UVSCTAT012	03/12/2025	30/10/2024
RESULTADO		TIPO DE SERVICIO	CLASIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN (INICIO - FIN)
APROBADO		CG	07:00 - 07:50

<b>DATOS DEL PROPIETARIO:</b>		DOMICILIO	
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		AV. NACIONAL NO. 13 COL. SAN MIGUEL TOCUILA	
RFC		ESTADO	
SGM13021217A		MÉXICO	
MUNICIPIO O DEMARCAÇÃO		C.P.	
TEXCOCO		56208	

<b>DATOS DEL VEHÍCULO:</b>		MARCA	
PLACAS	NÚMERO DE SERIE O NIV	KENWORTH	
08B8N	3WKYDPOXXNF524473	2022	
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	ODOMETRO	OBSERVACIONES	
3683320	4760152	VACIO	
TIPO DE VEHÍCULO		AÑO MODELO	
TRACTOR		2022	
EL VEHÍCULO SE PRESENTA		OBSERVACIONES	
VACIO			

El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre - Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado. Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, o la que la sustituya.

NOMBRE DEL TÉCNICO: **LEONARDO VARGAS BIBIANO**

FIRMA:



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA  
AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS**



**PROPIETARIO**

**DATOS GENERALES:**

**M- 5605175**

No. DE APROBACIÓN	No. DE ACREDITACIÓN	RESULTADO	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE VERIFICACIÓN		FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
					INICIO	FINAL	
UV/SCT/CFM/24/493	UVSCTAT 488	<b>APROBADO</b>	CARGA GENERAL	19/06/2025	10:30	11:35	09/05/2024

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO	
<b>ADOLFO TREJO CASTORENA</b>	<b>TECA730922814</b>	<b>HACIENDA DE LA PILA N.106 DON GU</b>	
	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	ESTADO	CP.
	<b>CELAYA</b>	<b>GUANAJUATO</b>	<b>38020</b>

**DATOS DEL VEHÍCULO:**

PLACAS	NÚMERO DE SERIE O NIV	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	AÑO MODELO
<b>07AF3W</b>	<b>3HSDJAPR6DN307038</b>	TRACTOR T-3	<b>INTERNATIONAL</b>	<b>2013</b>
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	ODÓMETRO	EL VEHÍCULO SE PRESENTÓ	OBSERVACIONES:	
<b>2040930</b>	<b>1287395</b>	<b>VACIO</b>	<b>NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES</b>	

El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre - Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, o la que la sustituya.

NOMBRE DEL TÉCNICO:

**JORGE A. AMERICA R.**

FIRMA:

*Jorge A. America R.*  
**4E**

EMISIONES CONTROLADAS  
INSPECCIÓN FÍSICO MECÁNICA  
**COTEJADO**  
TEL: 235-108-92-35  
UV/SCT/CFM/24/493  
UVSCTAT/488

Comunicaciones <small>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</small>		DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS				PROPIETARIO	
<b>DATOS GENERALES:</b>							M-6178546
Nº. DE APROBACIÓN	Nº. DE ACREDITACIÓN	RESULTADO	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE VERIFICACIÓN		FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
UV/SCT/CFM/22/395	UVSCTAT395	ANUAL APROBADO	CG	05/02/2026	17:10	18:30	03/01/2025
<b>DATOS DEL PROPIETARIO:</b>							
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		RFC		DOMICILIO			
ADOLFO TREJO CASTORENA		TECA730922814		CIRUELA 101			
		MUNICIPIO O DEMARCACIÓN		ESTADO		C.P.	
CELAYA		GUANAJUATO		38080			
<b>DATOS DEL VEHICULO:</b>							
PLACAS	NUMERO DE SERIE O NIV.		TIPO DE VEHICULO	MARCA		AÑO MODELO	
06BD9N	3WKYD40X4HF407278		TRACTOR	KENWORTH		2017	
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN		ODOMETRO	EL VEHICULO SE PRESENTO	OBSERVACIONES			
3419538		282320	VACIO	NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES			
El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014. Transporte terrestre - Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, o la que la sustituya.			NOMBRE DEL TÉCNICO				
			RICARDO FAVIEL M.				
			FIRMA				

Comunicaciones <small>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</small>		DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS				PROPIETARIO	
<b>DATOS GENERALES:</b>							M-6178547
Nº. DE APROBACIÓN	Nº. DE ACREDITACIÓN	RESULTADO	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE VERIFICACIÓN		FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
UV/SCT/CFM/22/395	UVSCTAT395	ANUAL APROBADO	CG	05/02/2026	16:31	17:39	07/01/2025
<b>DATOS DEL PROPIETARIO:</b>							
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		RFC		DOMICILIO			
ADOLFO TREJO CASTORENA		TECA730922814		CIRUELA 101			
		MUNICIPIO O DEMARCACIÓN		ESTADO		C.P.	
CELAYA		GUANAJUATO		38080			
<b>DATOS DEL VEHICULO:</b>							
PLACAS	NUMERO DE SERIE O NIV.		TIPO DE VEHICULO	MARCA		AÑO MODELO	
30BF8N	3AKJA6CG58DZ62397		TRACTOR	FREIGHTLINER		2008	
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN		ODOMETRO	EL VEHICULO SE PRESENTO	OBSERVACIONES			
3486635		282634	VACIO	NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES			
El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014. Transporte terrestre - Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal, o la que la sustituya.			NOMBRE DEL TÉCNICO				
			MIRIAM YAÑEZ J.				
			FIRMA				



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA  
AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS**

**PROPIETARIO**



**DATOS GENERALES:**

**M- 5605161**

No. DE APROBACIÓN	No. DE ACREDITACIÓN	RESULTADO	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE VERIFICACIÓN INICIO FINAL	FECHA DE VERIFICACIÓN ANTERIOR
UN/SCT/CEN/24/493	UVSCTAT 488	<b>APROBADO</b>	CARGA GENERAL	17/06/2025	13:05 14:00	15/02/2024

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO
<b>ADOLFO TREJO CASTORENA</b>	<b>TECA730922814</b>	<b>CIRUELA N.101 FRACCIONAMIENTO CAMPO AZUL</b>
	MUNICIPIO O DEMARCACIÓN	ESTADO C.P.
	<b>CELAYA</b>	<b>GUANAJUATO 38080</b>

**DATOS DEL VEHÍCULO:**

PLACAS	NÚMERO DE SERIE O NIV	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	AÑO MODELO
<b>65BD9S</b>	<b>3AKJGLDR9FSGU3660</b>	TRACTOR T-3	<b>FREIGHTLINER</b>	<b>2015</b>
FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	ODÓMETRO	EL VEHÍCULO SE PRESENTÓ	OBSERVACIONES:	
<b>3476893</b>	<b>1248796</b>	<b>VACIO</b>	<b>NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES</b>	

El vehículo se verificó de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre - Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de Jurisdicción federal, o la que la sustituya.

NOMBRE DEL TÉCNICO:

**ALEJANDRO F./PAOLA H.**

FIRMA:



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels. 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmsl.com](http://www.servicioguillenmsl.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.20**


**DESCRIPCION**

**DE**

**CONDICIONES Y**

**CARACTERISTICAS DEL**

**SERVICIO**





**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuiña, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels: 5702 1009 - 20164688 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillennsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

SOMOS UNA EMPRESA DEDICADA AL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN TANQUES DE ACERO INOXIDABLE CON GRADO ALIMENTICIO, LO CUAL PERMITE QUE LA CALIDAD DEL AGUA SE CONSERVE EN LOS ESTÁNDARES QUE MANEJAMOS, RATIFICADO POR LOS ANÁLISIS DEL LÍQUIDO QUE TRIMESTRALMENTE SOLICITAMOS Y EL LAVADO DE LOS TANQUES. NUESTRO SERVICIO ES BRINDADO LAS 24 HRS. DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

CUANDO EL CLIENTE SOLICITA EL SERVICIO DE CUALQUIERA DE LAS CAPACIDADES CON LA QUE CONTAMOS (4, 10, 20, 40 Y 45 MIL LITROS), COMIENZA LA PROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA, (TENEMOS UN MARGEN DE 5 HORAS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: PLANEACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y ELABORACIÓN DE LA FACTURA Y CARTA PORTE).

ADICIONALMENTE, NUESTRAS UNIDADES SE ENCUENTRAN MONITOREADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON LA FINALIDAD DE DARLE UNA MAYOR OPTIMIZACIÓN AL SERVICIO, EVITANDO CONTRATIEMPOS Y SOSTENER LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE NOS CARACTERIZA.



CONTAMOS CON PERSONAL EN ATENCIÓN A CLIENTES LAS 24 HORAS DEL DÍA, EL CUAL, AL RECIBIR LA PETICION DE SERVICIO DEL CLIENTE, SE COMUNICAN CON EL JEFE DE TRAFICO PARA INFORMARLE AL OPERADOR CUAL SERA SU DESTINO

EL OPERADOR SE ENCARGA DE REALIZAR EL SERVICIO, ATENCION A CLIENTES LE ENVIARÁ LA RESPECTIVA FACTURA Y CARTA PORTE, LA CUAL TENDRÁ LA FUNCION DE NOTA DE REMISION.

EL JEFE DE TRÁFICO ESTA ENCARGADO DE TODAS NUESTRAS UNIDADES, DE DARLES EL DEBIDO MANTENIMIENTO, Y TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR UN INFORME DE NUESTRAS UNIDADES Y OPERADORES.

**(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)**

**ATENTAMENTE**  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.**

**SUSANA TREJO GUILLEN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC. SGM13021217A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillennst.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

CONSIDERANDO QUE SON UNA INSTITUCIÓN CON UNA INFRAESTRUCTURA MUY GRANDE Y CON UN ALTO VOLUMEN EN EL CONSUMO DE AGUA, NOS DIRIGIMOS A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA OFRECER NUESTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA SUS DIFERENTES INSTALACIONES, YA QUE SOMOS UNA EMPRESA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE MÁS DE 26 AÑOS EN EL MERCADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE REQUIERE ESTE GIRO PARA DESARROLLAR CON ÉXITO DICHO SERVICIO.

NUESTRO OBJETIVO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, TRABAJAR CADA DÍA EN LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL EQUIPO DE TRABAJO, OPTIMIZAR TIEMPOS DE ENTREGA, ATENCIÓN TELEFÓNICA O PERSONAL, SOBRE TODO, LA CALIDAD DEL AGUA, YA QUE PARA NOSOTROS LO MÁS IMPORTANTE ES CUMPLIR INTEGRALMENTE CON EL SERVICIO, Y GANAR LA CONFIANZA Y ACEPTACIÓN DE TODOS NUESTROS CLIENTES.

POR LO ANTERIOR, DESCRIBIMOS BREVEMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVA A CABO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE:

ÁREA ADMINISTRATIVA PERSONAL CAPACITADO Y DISPUESTO PARA BRINDAR LA INFORMACIÓN SOBRE ALGUNA FACTURA, CALIDAD DE AGUA, ESTATUS DE PIPA, COSTOS, HORARIOS DE SERVICIO O TOMAR LOS PEDIDOS A CUALQUIER HORA DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

SE RECIBE EL PEDIDO POR CORREO O GENERALMENTE VÍA TELEFÓNICA EN CUALQUIERA DE NUESTRAS 5 LÍNEAS DISPONIBLES.

RECEPCIÓN: SE ENCARGA DE TOMAR NOTA DE LAS LLAMADAS O REQUISICIONES QUE HAY DURANTE EL DÍA, GENERANDO UNA HOJA DE RECADO O DE PEDIDO CON LAS ESPECIFICACIONES OTORGADAS POR ÉL SOLICITANTE Y ES CANALIZADA AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.

TRÁFICO: SE ENCARGA DE ORGANIZAR Y PROGRAMAR LAS RUTAS, LAS CUALES SON ASIGNADAS A CADA UNO DE LOS OPERADORES, DE ACUERDO AL LUGAR DE CARGA, ASÍ COMO TAMBIÉN MONITOREAR A TODAS LAS UNIDADES EN SUS TRAYECTOS.

CALIDAD: SE ENCARGA DE REVISAR PERIÓDICAMENTE EL SERVICIO DE LAS UNIDADES, CLIENTES Y LO MÁS IMPORTANTE, LA CALIDAD DEL LÍQUIDO H<sub>2</sub>O, MISMO QUE SE MANDA ANALIZAR CADA 3 MESES.

CONTABILIDAD: SE ENCARGA DE RECOPIRAR TODAS LAS REMISIONES DE LOS VIAJES EFECTUADOS DURANTE LA SEMANA, ELABORA FACTURAS DE LOS SERVICIOS Y ENVÍA POR CORREO A CADA UNO DE LOS CLIENTES, PARA PROCEDER POSTERIORMENTE CON LA COBRANZA DE LAS MISMAS.

ÁREA OPERATIVA PERSONAL CAPACITADO Y LISTO PARA EFECTUAR SU LABOR, MISMA QUE CONSISTE ESTAR EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL ÁREA DE TRÁFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RUTAS, MANTENER LAS UNIDADES LIMPIAS, REVISIÓN CONSTANTE DE NIVELES DE ACEITE, AGUA, DIÉSEL, LLANTAS EN BUEN ESTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD LIMPIO Y COMPLETO. PERO SOBRE TODO QUE LAS CARGAS Y DESCARGAS TENGAN LOS RANGOS QUE ESTIPULA EL ÁREA DE CALIDAD.

AL LLEGAR AL POZO PARA REALIZAR LA CARGA:

- EL OPERADOR INTRODUCE AL TANQUE .75 ML. DE HIPOCLORITO, POSTERIORMENTE SE PROCEDE CON EL LLENADO DE LA PIPA.
- AL FINALIZAR LA CARGA, REVISAN QUE LA TAPA DEL TANQUE ESTE BIEN SELLADO PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN, EFECTUAR EL PAGO DE LA MISMA Y DIRIGIRSE A LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE DESTINADO.
- CUANDO LLEGAN AL DESTINO, SE INFORMA VÍA TELEFÓNICA AL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO E INFORME AL CLIENTE Y PUEDAN RECIBIR.



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teococula, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels. 57021089 - 26164888 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026


**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

- SE INGRESA A LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE Y SE LE PIDE AL ENCARGADO DE ÁREA QUE REVISE EL TANQUE PARA QUE VERIFIQUE EL ESTADO DEL CONTENIDO Y NIVEL SOLICITADO, PROCEDER CON LA CONEXIÓN DE MANGUERAS DE 3", CONEXIONES DE ENSAMBLE RÁPIDO, ABRIR VÁLVULAS E INICIAR LA DESCARGA.
- UNA VEZ FINALIZADA LA DESCARGA, SE LE PIDE NUEVAMENTE AL ENCARGADO REVISAR EL TANQUE PARA QUE VERIFIQUE QUE ESTE VACÍO Y CONFIRME EL MAIL ENVIADO CON LA FACTURA Y CARTA PORTE DEL RESPECTIVO VIAJE, Y PROCEDER CON LA SALIDA DE LAS INSTALACIONES.
- ESTANDO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE, LLAMAN AL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO PARA CONFIRMAR QUE EL SERVICIO QUEDO CONCLUIDO Y CON ÉXITO.
- AL DÍA SIGUIENTE LOS OPERADORES ENTREGAN SUS REMISIONES AL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO Y CONTABILIDAD PARA POSTERIOR PAGO.

SIN OTRO PARTICULAR, ESPERAMOS QUE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA SEA DE SU ENTERA SATISFACCIÓN Y PODAMOS PERTENECER A SU CARTERA DE PROVEEDORES.

**(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)**

**ATENTAMENTE**  
**PROTESTO LO NECESARIO**



**SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.**  
**SUSANA TREJO GUILLEN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 67021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

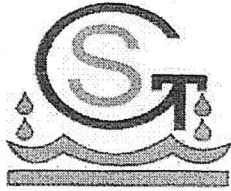
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

# 28.2.23

## MEDIDAS

### DE

# PROTECCION CIVIL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021000 - 26164088 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillennst.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

SERVICIO GUILLÉN MÉX, S.A. DE C.V. ES UNA EMPRESA QUE SE PREOCUPA POR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO LA DEL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LA MISMA.

LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE SINIESTRO, DESASTRE NATURAL Y LA NUEVA NORMALIDAD (DERIVADA DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS COV2) SE ESTABLECEN PARA ORIENTAR, APOYAR, GARANTIZAR Y NORMAR LA SEGURIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS Y OFICINA, Y TERCEROS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA.

- CONSERVAR LA CALMA BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- NO SE DEBE CORRER, GRITAR O EMPUJAR.
- NO UTILIZAR ELEVADORES O ESCALERAS ELÉCTRICAS.
- TENER UBICADAS LAS RUTAS DE EVACUACIÓN.
- TENER UBICADAS LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y DE GAS, Y DE SER POSIBLE DESCONECTARLAS.
- MANTENERSE ALEJADO DE CRISTALES, VENTANAS, LÍNEAS ELÉCTRICAS, POSTES, ÁRBOLES Y PAREDES VULNERABLES.
- RESGUARDARSE LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL SINIESTRO O DESASTRE NATURAL.

ADICIONALMENTE, APÉGÁNDONOS A LA NUEVA NORMALIDAD:

- APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS IMSS
- PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA
- SEÑALAMIENTOS INTERNOS
- CUMPLIMIENTOS DE LA NOM 35 NORMATIVIDAD APLICABLE

ASIMISMO, SERVICIO GUILLÉN MÉX, S.A. DE C.V. TIENE LA RESPONSABILIDAD DE TENER TODAS SUS UNIDADES DE TRANSPORTE CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EXTINGUIDORES, TRIÁNGULOS DE SEÑALAMIENTO Y UN MANTENIMIENTO AVALADO POR LA SCT, DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICAS, EN TRACTORES Y SEMIRREMOLQUES.

EL PERSONAL PUEDE BRINDAR APOYO YA QUE ESTÁ CAPACITADO PARA HACER FRENTE A CUALQUIER SINIESTRO O DESASTRE NATURAL.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE

~~PROTESTO LO NECESARIO~~

SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V.

SUSANA TREJO GUILLEN

REPRESENTANTE LEGAL

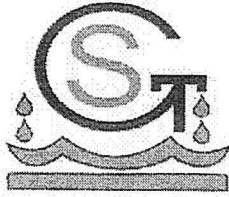


**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmsl.com](http://www.servicioguillenmsl.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.24**

**PRESTACION DE SERVICIOS  
CONFORME  
A LO  
SOLICITADO**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilca, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 261640688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número.: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

LA QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS OFERTADOS INCLUYEN TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y LO DERIVADO DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.27**

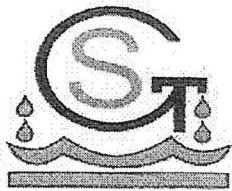
**CAPACIDAD TECNICA, LEGAL,**

**LABORAL**

**ADMINISTRATIVA**

**Y**

**FINANCIERA**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal

RFC: SGM130212T7A

Tels. 57021089 - 26164686 - 57040379 - 57043831

Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NUMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número No: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

LA QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÉ A CABALIDAD LAS OBLIGACIONES A MI CARGO Y PRESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS POR LOS QUE SE ME CONTRATA.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilca, Texcoco Edo. de México, Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164689 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.28**

**PATENTES, DERECHOS, MARCAS,**

**REGISTROS**

**O**

**DERECHOS DE AUTOR**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmex.com](http://www.servicioguillenmex.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

LA QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., POR MI PROPIO DERECHO, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS COMPONENTES O INSUMOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: 5GM130212T7A  
Tels: 57021088 - 26104608 - 57040370 - 57043631  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmex.com](http://www.servicioguillenmex.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.29**

**CARTA**

**DE**

**CONFIDENCIALIDAD**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teoculia, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021009 - 26164850 - 57040379 - 57043631.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

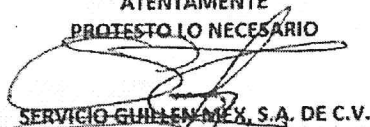
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

LA QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V., POR MI PROPIO DERECHO, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE Y AUN AQUELLA QUE RECOPILE EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESGUARDADA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, SIN PERJUICIOS DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN O PUBLICACIONES DE LAS MISMAS O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE O QUIEN TENGA DERECHO DE ELLO.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164888 - 57040379 - 57043831  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmex.com](http://www.servicioguillenmex.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.30**

**CARTA**

**DE**

**RESPONSABILIDAD**

**DE**

**DAÑOS**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164668 - 57040379 -57043831.  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmsl.com](http://www.servicioguillenmsl.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

LA QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLEN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., POR MI PROPIO DERECHO, MANIFIESTO QUE ME RESPONSABILIZARÉ POR CUALQUIER DAÑO QUE CAUSE, O POR MIS TRABAJADORES, A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL

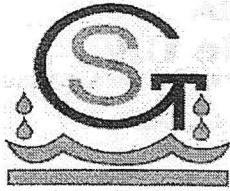


**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043931.  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmsl.com](http://www.servicioguillenmsl.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**28.2.31**

**CARTA**  
**DE**  
**ACEPTACION DE GASTOS**  
**POR**  
**CUENTA PROPIA**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC. SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164888 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmsl.com

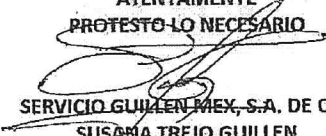
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

LA QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLEN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., POR MI PROPIO DERECHO, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ME HARÉ CARGO DE CUBRIR TODOS LOS GASTOS DE SEGURO, MANIOBRA Y FLETES QUE SE LLEGARÁN A REQUERIR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021059 - 25164688 - 57040379 - 57043331.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

# 1.3.46

## METODOLOGIA

### PARA LA

# PRESTACION DEL SERVICIO



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilta, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web www.servicioguillennmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

**ANEXO TECNICO**

**DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

EL SERVICIO SERA PROPORCIONADO POR SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V., PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULOS TIPO PIPAS, EN UNIDADES MÉDICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CUAL DEBERÁ ATENDERSE DENTRO DE LAS PRIMERAS 8 HORAS DE HABERSE SOLICITADO VÍA TELEFÓNICA, PUDIENDO AMPLIARSE EN ÉPOCA DE ESTÍO HASTA EN 12 HORAS.

PARA TAL EFECTO, SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE REGISTRO YA SEA MANUAL O SISTEMATIZADO, PARA LAS SOLICITUDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR PARTE DE LAS UNIDADES DEL ORGANQ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE COMO MÍNIMO CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

FOLIO DE LA SOLICITUD

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

HORA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD QUE SOLICITA

MATRÍCULA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD QUE SOLICITA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR (EN CASO DE QUE SEA MANUAL).

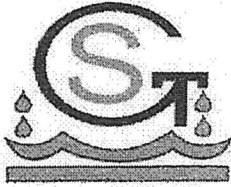
LA ENTREGA DE FACTURACION SE REALIZARÁ POR VIAJE Y POR UNIDAD VIA MAIL A CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHICULOS TIPO PIPAS, UNIDADES MEDIDAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEBIDO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES FISCALES, CON COMPLEMENTO CARTA PORTE, POR LO CUAL, DICHA CARTA PORTE TENDRÁ LA FUNCION DE NOTA DE REMISIÓN.

LA FACTURA Y CARTA PORTE QUE AMPARA LA ENTREGA DEL AGUA POTABLE A LA UNIDAD DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DATOS DE LA EMPRESA: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, LOGOTIPO, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES Y DOMICILIO FISCAL, DATOS DE LA UNIDAD, DATOS DEL OPERADOR.

DATOS DE LA UNIDAD A LA QUE SE SUMINISTRA: CLAVE A LA QUE CORRESPONDE LA UNIDAD (CLAVE 35 O CLAVE 36), NOMBRE Y DOMICILIO DE LA UNIDAD (HOSPITAL, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, DEPARTAMENTO; ETC.) CONFORME A LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, CANTIDAD EN METROS CÚBICOS E IMPORTE DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL PERSONAL DEL IMSS QUE RECIBE EL AGUA POTABLE SUMINISTRADA; NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL POR PARTE DE LA UNIDAD QUE AUTORIZA EL SUMINISTRO, ASÍ COMO EL SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD.

EL PERSONAL DE SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V. QUE REALICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, ASIMISMO, DEBERÁ IDENTIFICARSE Y REGISTRARSE CUANTAS VECES LE SEA REQUERIDO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, EN LOS CONTROLES QUE AL EFECTO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN CADA UNIDAD.

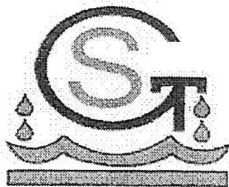


**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
 SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
 Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
 RFC: SGM130212T7A  
 Tels: 57021039 - 26164888 - 57040379 - 57043331.  
 Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
 Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
 NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

UNIDAD	DOMICILIO
HOSPITAL GRAL. DE ZONA/U.M.A.A. N° 48	AVENIDA SANTIAGO AHUIZOTLA NO. 300 COL. AMPLIACION PETROLERA C.P. 02710
HOSPITAL GRAL. DE ZONA N° 24	AV. INSURGENTES NORTE N° 1322 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760. ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX
HOSPITAL DE GINECO-PED. 3-A	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
HOSP. DE GINECO MED FAM 13	CALLE REFORMA E HIDALGO N° 6 COL. AZCAPOTZALCO
UNID. DE MEDICINA FAMILIAR 2	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ N° 81 COL. SANTA MARIA LA RIBERA
UNID. DE MEDICINA FAMILIAR 5	MARINA NACIONAL Y MARIANO ESCOBEDO COL ANAHUAC
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 17	CALZADA LEGARIA N° 354 COL. PENSIL
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 20	CALZADA VALLEJO N° 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 33	PARQUE VÍA Y CALZ. DE LAS ARMAS COL. EL ROSARIO
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 40	AVENIDA HIDALGO N° 24 COL. SANTA BARBARA
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 41	AV. RIO BAMBA No. 60, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO CDMX
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 44	AV. PLAN DE SAN LUIS Y AV. LA SALLE COL. LA ESCALERA
UNID. MEDICINA FAMILIAR N° 49	CAMINO TENAYUCA CHALMA ESQ CALLE SAN PEDRO, COL. EL ARBOLILLO
SEDE DELEGACIONAL NORTE	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N° 5421, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX
SUBDELEGACIÓN 1	EJE 4 NORTE AV. FORTUNA, N° 215, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
SUBDELEGACIÓN 2	NOGAL 240 COL. SANTA MARIA LA RIBERA
C.A.O. VALLEJO	CALLE PONIENTE 140 N° 681 COL. INDUSTRIAL VALLEJO
CASA DEL JUBILADO	AV. RIO BAMBA N° 50, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
CENTRO CAPACIT. REGIÓN NORTE	EJE 4 NORTE AV. FORTUNA, N° 157, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
PLANTA DE LAVADO REGIÓN NORTE	EJE CENTRAL AV. DE LOS CIENTO METROS N° 5054, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO
TIENDA PARA EMPLEADOS IMSS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, N° 1666, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
GUARDERÍA INF. II	VILLALONGÍN N° 117 COL. SAN RAFAEL
GUARDERÍA INF. VIII	TOLEDO N° 29 COL. JUÁREZ
GUARDERÍA INF. 4	MARIANO ESCOBEDO N° 180 COL. ANAHUAC
GUARDERÍA INF. 9	PRESA SALINILLA Y PRESA TEPUXTEPEC COL. IRRIGACION
GUARDERÍA INF. 11	PONIENTE 106, N° 456, COL. GUADALUPE VICTORIA, C.P. 07760, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
GUARDERÍA INF. 12	AV. MORELOS N° 124 COL. SAN PEDRO XALPA
GUARDERÍA INF. 18	CALZ. MÉXICO TACUBA N° 501 COL. POPOTLA
GUARDERÍA INF. 21	CALLE SADI CARNOT N° 113 Y 115 COL. SAN RAFAEL
GUARDERÍA INF. 34	AVENIDA 22 DE FEBRERO Y ESPARZA COL. LOS REYES AZCAPOTZALCO
GUARDERÍA INF. 35	SEVILLA N° 33 COL. JUAREZ



# ALQUILER DE PIPAS DE AGUA SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.

SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels. 57021089 - 23164888 - 57040379 - 57043831

Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

## Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

GUARDERÍA INF. 41	CALLE SHAKESPEARE N° 36 COL. ANZURES
GUARDERÍA INF. 46	AVENIDA GUILLERMO PRIETO NO. 18 COL. SAN RAFAEL
GUARDERÍA INF. 52	FRANCISCO LORENZANA N° 10 COL. SAN RAFAEL
DEPORTIVO XALPA	AVENIDA MORELOS N° 124 COL. SAN PEDRO XALPA
DEPORTIVO BENITO JUAREZ	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N° 1601. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. C.P. 07760. ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX
TEATRO LEGARIA	CALZ. LEGARIA Y GRAN OSO COL. PÉNSIL
C.S.S. ANÁHUAC	LAGO CHALCO N° 17 COL. ANÁHUAC
C.S.S. TLATILCO	CLAVELINAS N° 83 COL. NUEVA SANTA MARIA
C.S.S. AZCAPOTZALCO	REFORMA N° 6 ESQ. HIDALGO COL. AZCAPOTZALCO
C.S.S. PROGRESO NACIONAL	AVENIDA DE LOS 100 METROS COL. PROGRESO NACIONAL
C.S.S. LEGARIA	CALZ. LEGARIA Y LAGO GRAN OSO COL. PENSIL
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, GAM. CDMX
COORD. ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	MATANZAS N° 678 COL. LINDAVISTA, G.A. MADERO, D.F.
U. CONSULTA EXTERNA	CALZADA VALLEJO S/N Y AV. JACARANDAS COL. LA RAZA RIO BAMBÁ N° 601, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760. ALCALDIA GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO
ALMACÉN DE RECUPERACIÓN BAJAS	
H.G.Z. 27 ANEXO URGENCIAS	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445 NONOALCO TLATELOLCO
H.G.Z. 27 HOSPITALIZACIÓN	LERDO ESQUINA MANUEL GONZÁLEZ U. NONOALCO TLATELOLCO
H.G.Z. 29	AV. 510 NO. 110 ESQUINA ZAPATA. COL. SAN JUAN DE ARAGÓN
U.M.F. 3 <sup>a</sup>	ORIENTE 91 Y NORTE 78 NO. 3498. COL. LA JOYA
U.M.F. 6	AV. CIRCUNVALACIÓN ESQ. CORREGIDORA S/N. COL. CENTRO
U.M.F. 11	CARUSO ESQ. LEÓN CÁVALO. COL. VALLEJO
U.M.F. 14	BLVD. AEROPUERTO NO. 88. COL. MOCTEZUMA
U.M.F. 16	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANÉGRA NO. 10. COL. GUERRERO
U.M.F. 23	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311. COL. SAN JUAN DE ARAGÓN
U.M.F. 34	AV. MÉXICO Y CALLE 2. COL. PANTITLÁN
U.M.F. 35	AV. 7 NO. 200. COL. PANTITLÁN
U.M.F. 36	2DA. CERRADA 5 DE MAYO COL. NUEVA ATZACOALCO
U.M.F. 94	CAMINO ANTIGUO S.J. ARAGÓN ESQ. P. MATAMOROS COL. CASAS A
U.M.F. 120	CALZ. I. ZARAGOZA NO. 1812. COL. CABEZA DE JUÁREZ CALLE PRINCIPAL NO. 21 ENTRE CALZ. IGNACIO Z. Y NTE. 3 COL. MOCTEZUMA.
GUARDERÍA NO. 01	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 345 COLONIA AEROPUERTO
GUARDERÍA NO. 02	CALLE SERIS Y ZAACHILA COLONIA LA RAZA
GUARDERÍA NO. 05	CALLE GENERAL RIQUELME S/N COL. SIETE DE NOVIEMBRE
GUARDERÍA NO. 06	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217 COL. SIETE DE NOVIEMBRE
GUARDERÍA NO. 13	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS
GUARDERÍA NO. 14	MATAMOROS 81 ENTRE COMONFORT Y AV. PERALVILLO COL. MORELOS
GUARDERÍA NO. 15	AV. CENTENARIO NO. 2071 ENTRE EJIDO Y 5 DE MAYO COL. NVA. ATZA.
GUARDERÍA NO. 23	BALDERAS NO. 125 ENTRE ARCOS DE BELÉN Y STARLING COL. GRO.
GUARDERÍA NO. 26	EDIF. CONGRESO DEL T. RICARDO FLORES MAGÓN S/N U. TLATELOLCO
GUARDERÍA NO. 32	RICARDO FLORES MAGÓN NO. 298 COL. GUERRERO
GUARDERÍA NO. 39	AV. MÉXICO Y CALLE 2 COLONIA PANTITLÁN
GUARDERÍA NO. 43	CAMINO DEL TRIUNFO, N° 159. COL. CAMPESTRE ARAGÓN, C.P. 07530, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX
CENTRO DE INVESTIGACION POPOTLA	CALZ. MEXICO TACUBA N. 501. COL. POPOTLA DEL MIGUEL HIDALGO, CP 11400



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teaculla, Texcoco Edo. de México, Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043631  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

SUBD. 4 GUERRERO	CALLE DE LUNA NO. 235 COLONIA GUERRERO
TEATRO HIDALGO	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO
TEATRO TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA
TEATRO ISABELA CORONA	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445 U. NONOALCO TLATELOLCO
TEATRO F. AZUELA	CALLE MANUEL GONZÁLEZ Y GUERRERO U. NONOALCO TLATELOLCO
C.S.S. F. AZUELA	INSURGENTES NORTE Y PROL. GRO. U. NONOALCO TLATELOLCO
C.S.S. MERCED / TOPACIO	CALLE SAN PABLO NO. 31 COLONIA CENTRO
C.S.S. TEPEYAC	CALZ. DE GUADALUPE NO. 497, COLONIA ESTRELLA
CONJUNTO MORELOS	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 311 COLONIA SAN PEDRO EL CHICO
ALMACÉN TICOMÁN	AV. TICOMÁN 639 COL. BARRIO DE LA LAGUNA, TICOMÁN
SEDE DELEGACIONAL	AVENIDA HIDALGO NO. 23 COLONIA CENTRO
UMF 15	EJE 4 NORTE, AV. FORTUNA, N°215, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 29164888 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

SUSANA TREJO GUILLEN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SERVICIO GUILLEN MEX SA DE CV, QUE SE DEDICA AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS DE ACERO INOXIDABLE INTEGRÁNDOSE AL MERCADO NACIONAL EN 2013 BRINDANDO LA MEJOR CALIDAD EN SERVICIO DE TRASPORTE DE AGUA POTABLE CON TANQUES DE ACERO INOXIDABLE PARA GARANTIZAR LA POTABILIDAD Y CONSERVAR ESTRICTAMENTE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE

USARA EL NOMBRE COMERCIAL DE SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.

PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO PARA SU INSTITUCIÓN:

CONTACTAR A SU PERSONAL ENCARGADO DE SUS CLÍNICAS PARA INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO, DONDE PUEDAN SOLICITAR EL SERVICIO DE LAS PIPAS Y CONOCER LA PERSONA ENCARGADA DE LA CLÍNICA QUE REQUIERA NUESTRO SERVICIO POR MEDIO DE VÍA TELEFÓNICA O VÍA ELECTRÓNICA (EMAIL).

ES CAPACITAR AL PERSONAL (OPERADORES) POR MEDIO DEL JEFE DE PATIO DE NUESTRA EMPRESA QUE SE ENCARGA DE COORDINAR NUESTRAS UNIDADES EN QUE CONOZCAN EL SISTEMA DE DESCARGA DE CADA UNA DE SUS CLINICAS.

ESTA CAPACITACIÓN CONSISTE EN SABER DONDE SE ENCUENTRA LA CISTERNA DONDE SE VA DESCARGAR LA PIPA DE AGUA Y QUE EQUIPO (MANGUERA, EQUIPO DE BOMBEO) SE VA A UTILIZAR PARA EL MISMO FIN.

POR CADA VIAJE QUE SE DESCARGUE SE EMITIRÁ UNA FACTURA Y CARTA PORTE, LA CUAL DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

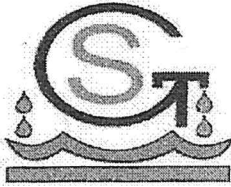
- FECHA
- NOMBRE DEL CLIENTE (CLÍNICA, GUARDERÍA, OFICINA)
- DIRECCIÓN
- CAPACIDAD DE LA PIPA
- NOMBRE DEL OPERADOR
- PLACAS DE LA UNIDAD
- HORARIOS

DATOS QUE DEBERÁ REVISAR EL OPERADOR

- NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y MATRICULA DE LA PERSONA QUE ESTA RECIBIENDO LA PIPA
- QUE LA PIPA SE HAYA DESCARGADO EN SU TOTALIDAD

CADA TRIMESTRE SE ENVIAN A DESINFECTAR LAS PIPAS A UN PROGRAMA DE DESINFECCIÓN

BÁSICAMENTE EL PROGRAMA SE RIGE BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA. NOM 0179-SSA1-2020. "CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DISTRIBUIDA POR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA", NOM-127-SSA1-2021. "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO". NOM-230-SSA1-2002



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuila, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

ESTA NORMA OFICIAL ESTABLECE LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE CUMPLIR LA CISTERNA DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, PÚBLICA O PRIVADA.

- 1.- LA CISTERNA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SANITARIOS A FIN DE QUE EL AGUA SEA APTA PARA USO Y CONSUMO HUMANO:
- 2.- LA CISTERNA DEBE CONTAR CON REGISTRO QUE PERMITA EL ACCESO DE UNA PERSONA AL INTERIOR DE LA MISMA, PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO; EN EL CASO QUE LOS ROMPEOLAS FORMEN COMPARTIMIENTOS SEPARADOS, CADA UNO DE ELLOS DEBE TENER REGISTRO DE ACCESO.
- 3.- LA CISTERNA DEBE CONTAR CON UN ORIFICIO DE SALIDA EN EL FONDO PARA EL VACIADO COMPLETO, CON DISPOSITIVO DE CIERRE HERMÉTICO,
- 4.- EL DISPOSITIVO DEL REGISTRO PARA LA VENTILACIÓN DE LA CISTERNA, NO DEBE PERMITIR DERRAMES DE AGUA O INTRODUCCIÓN DE MATERIAL EXTRAÑO,
- 5.- PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, LA CISTERNA DEBE CONTAR CON VÁLVULA DE SALIDA DE CIERRE HERMÉTICO Y MANGUERA DE DISTRIBUCIÓN FLEXIBLE Y DE MATERIAL QUÍMICAMENTE INERTE AL AGUA,
- 6.- LA MANGUERA DE DISTRIBUCIÓN DEBE ENCONTRARSE EN BUENAS CONDICIONES, SIN PRESENTAR FUGAS, EVITÁNDOSE EN TODO MOMENTO EL CONTACTO DE SUS EXTREMOS CON EL PISO,
- 7.- LAS CONEXIONES ENTRE LA CISTERNA, VÁLVULA Y MANGUERA DE DISTRIBUCIÓN NO DEBEN PRESENTAR FUGAS DE AGUA,
- 8.- SI LA CISTERNA CUENTA CON BOMBA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA, LA MISMA NO DEBE PRESENTAR FUGAS DE COMBUSTIBLE O LUBRICANTES.
- 9.- AL TERMINAR LA OPERACIÓN DE LLENADO, SE DEBE MANTENER CERRADA LA CISTERNA DE UN VEHÍCULO HASTA REALIZAR NUEVAMENTE LA OPERACIÓN DE LLENADO.

PARA CUIDAR QUE LA UNIDAD NO ESTÉ CONTAMINADA CON RESIDUOS DE MATERIAS FECALES, SALMONELLA Y LIBRE DE CÓLERA.

- 1.- LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PARA EL INTERIOR DE LA CISTERNA DEBEN SER REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO, SEA DEL ORGANISMO OPERADOR O DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- 2.- CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL O ANTES, SI SE OBSERVAN DETERIOROS Y/O SEDIMENTOS,
- 3.- DEBE EFECTUARSE LAVADO DE LA CISTERNA PARA REMOVER EL MATERIAL ADHERIDO A LA PARED,
- 4.- EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEBE EFECTUARSE, UTILIZANDO MÉTODOS FÍSICOS O SOLUCIONES QUÍMICAS QUE NO AFECTEN LA CALIDAD DEL AGUA NI DEL RECUBRIMIENTO, Y
- 5.- EL ENCARGADO DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEBE EXHIBIR BITÁCORA DEL MANTENIMIENTO EFECTUADO A LA CISTERNA, A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE.

SE ENTREGARÁ ANÁLISIS DE AGUA PARA GARANTIZAR QUE EL AGUA QUE SE LE DISTRIBUYE SE COMPLETAMENTE DE CONSUMO HUMANO.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teococuilta, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

**METODOLOGIA**

LOS OPERADORES CARGAN AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES EN LOS POZOS, POSTERIORMENTE SE COMUNICAN A OFICINA PARA QUE SE LE ASIGNE LA RUTA, AL ASIGNARLA, SE LE PROPORCIONA EL DESTINO Y UN NÚMERO DE FOLIO, EL CUAL SERVIRÁ PARA DARLE SEGUIMIENTO AL FLETE, AL LLEGAR CON EL CLIENTE, EL OPERADOR COMIENZA A CONECTAR EL EQUIPO PARA REALIZAR LA DESCARGA, DURANTE EL DÍA O AL TÉRMINO DE LA DESCARGA SE ENVIARÁ LA FACTURA Y CARTA PORTE A LA PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA PIPA. EL ENVÍO SE REALIZARÁ VÍA MAIL POR LO QUE LA RECEPCIÓN DEL MISMO SE CONSIDERARÁ COMO ACUSE DE RECEPCIÓN.

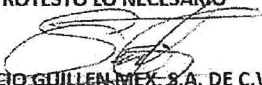
CONTAMOS CON TANQUES DE ACERO INOXIDABLE Y A NUESTROS TANQUES SE LES REALIZA SEMESTRALMENTE CERTIFICADOS DE SANEAMIENTO, ESTO GARANTIZA UNA MAYOR CALIDAD AL AGUA QUE TRANSPORTAMOS EN LAS PIPAS, Y ANUALMENTE LOS ANÁLISIS SEGÚN LAS NORMAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO.

LA FORMA DE FACTURACIÓN SE REALIZARÁ DIARIAMENTE Y POR VIAJE SOLICITADO, SE ENVIARÁ UN MAIL A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE CON LA FACTURA Y CARTA PORTE, LA CUAL HARÁ LA FUNCIÓN DE NOTA DE REMISIÓN. A SU VEZ, CADA ENCARGADO DE UNIDAD DEBERÁ REALIZAR UN ACUSE DE RECEPCIÓN ENTREGA PARA ENVIARLO A LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN PARA SU ADMINISTRACIÓN Y POSTERIOR PAGO.

AL SOLICITAR EL FLETE DE AGUA, EL CLIENTE DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRO PERSONAL DE ATENCIÓN A CLIENTES A MÁS TARDAR A LAS 5 PM DEL DÍA EN QUE SOLICITE SU VIAJE PARA PODER REALIZAR LA FACTURA Y CARTA PORTE DE SU FLETE, POSTERIORMENTE NUESTRO PERSONAL DE ATENCIÓN A CLIENTES SE COMUNICARÁ CON EL PERSONAL DE OPERACIONES, EL CUAL LE ASIGNARÁ LA RUTA Y NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE AL FLETE, EL OPERADOR SE DIRIGIRÁ A LA UNIDAD Y COMENZARÁ LA DESCARGA DEL AGUA.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teoculla, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal

RFC. SGM130212T7A

Tels: 57021099 - 26164698 - 57040379 - 57043531

Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)

Página web: [www.servicioguillenmex.com](http://www.servicioguillenmex.com)

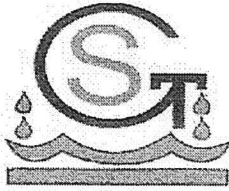
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

# 1.3.47

# PLAN

# DE

# TRABAJO



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teoculla, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26184088 - 67040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NUMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

SOMOS UNA EMPRESA DEDICADA AL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN TANQUES DE ACERO INOXIDABLE CON GRADO ALIMENTICIO. EL HECHO DE QUE NUESTROS TANQUES SEAN DE ACERO INOXIDABLE, HACE QUE LA CALIDAD DEL AGUA SE CONSERVE EN LOS ESTÁNDARES QUE MANEJAMOS. PRESTAMOS SERVICIO LAS 24 HRS. DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

CUANDO EL CLIENTE LLAMA Y SOLICITA EL SERVICIO (EN CUALQUIERA DE LAS CAPACIDADES CON LA QUE CONTAMOS: 4, 10, 20, 40 Y 45 MIL LITROS), SE LE INFORMA QUE TENEMOS UN MARGEN DE 5 HORAS PARA LA ENTREGA DEL MISMO.

NUESTRAS UNIDADES ESTÁN MONITOREADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA DARLE UNA MAYOR OPTIMIZACIÓN AL SERVICIO BRINDADO, YA QUE SI EL CLIENTE DESEA SABER LA UBICACIÓN EXACTA DEL FLETE SOLICITADO NOSOTROS SE LA ESTAREMOS PROPORCIONANDO SIN NINGÚN PROBLEMA.





**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.

RFC: SGM130212T7A

Tels: 57021089 - 26164886 - 57040379 - 57043831.

Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com

Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

TOMANDO EN CUENTA QUE SU INSTITUCIÓN CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA MUY GRANDE Y CON UN CONSIDERABLE CONSUMO DE AGUA, NOS DIRIGIMOS A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA OFRECER NUESTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA SUS DIFERENTES INSTALACIONES, YA QUE SOMOS UNA EMPRESA CON LA EXPERIENCIA DE MÁS DE 26 AÑOS EN EL MERCADO Y LA CAPACIDAD NECESARIA QUE REQUIERE ESTE GIRO PARA DESARROLLAR CON ÉXITO DICHO SERVICIO.

TENEMOS COMO FINALIDAD, TRABAJAR CADA DÍA EN LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL EQUIPO DE TRABAJO, OPTIMIZAR TIEMPOS DE ENTREGA, ATENCIÓN TELEFÓNICA O PERSONAL, PERO, SOBRE TODO, LA CALIDAD DEL AGUA, YA QUE PARA NOSOTROS LO MÁS IMPORTANTE ES CUMPLIR CON NUESTRO SERVICIO CON CALIDAD, PARA ASÍ GANAR LA CONFIANZA Y ACEPTACIÓN DE TODOS NUESTROS CLIENTES.

A CONTINUACIÓN, DESCRIBIMOS BREVEMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVA A CABO PARA LA CONSERVACIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DICHO LÍQUIDO, YA QUE ES IMPORTANTE QUE VERIFIQUEN Y TENGAN LA CONFIANZA.

A) ÁREA ADMINISTRATIVA PERSONAL CAPACITADO Y DISPUESTO PARA BRINDAR LA INFORMACIÓN SOBRE ALGUNA FACTURA, CALIDAD DE AGUA, ESTATUS DE PIPA, COSTOS, HORARIOS DE SERVICIO O TOMAR LOS PEDIDOS A CUALQUIER HORA DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

- SE RECIBE EL PEDIDO POR CORREO O GENERALMENTE VÍA TELEFÓNICA EN CUALQUIERA DE NUESTRAS 5 LÍNEAS DISPONIBLES.
- RECEPCIÓN: SE ENCARGA DE TOMAR NOTA DE LAS LLAMADAS O REQUISICIONES QUE HAY DURANTE EL DÍA, GENERANDO EL PEDIDO CON LAS ESPECIFICACIONES OTORGADAS POR ÉL SOLICITANTE Y ES CANALIZADA AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.
- TRÁFICO: SE ENCARGA DE ORGANIZAR Y PROGRAMAR LAS RUTAS RECIBIDAS, LAS CUALES SE ASIGNAN A CADA UNO DE LOS OPERADORES, SEGÚN EL LUGAR DE CARGA, ASÍ COMO TAMBIÉN MONITOREAR A TODAS LAS UNIDADES EN SUS TRAYECTOS.
- CALIDAD: SE ENCARGA DE REVISAR PERIÓDICAMENTE EL SERVICIO DE LAS UNIDADES, CLIENTES Y LO MÁS IMPORTANTE, LA CALIDAD DEL LÍQUIDO H<sub>2</sub>O, MISMO QUE SE MANDA ANALIZAR CADA 3 MESES.
- CONTABILIDAD: SE ENCARGA DE RECOPIRAR TODAS LAS REMISIONES DE LOS VIAJES EFECTUADOS DURANTE LA SEMANA, ELABORA FACTURAS Y CARTAS PORTE DE LOS SERVICIOS Y ENVÍA POR CORREO A CADA UNO DE LOS CLIENTES, PARA PROCEDER POSTERIORMENTE CON LA COBRANZA DE LAS MISMAS.
- ÁREA OPERATIVA PERSONAL CAPACITADO Y LISTO PARA EFECTUAR SU LABOR, MISMA QUE CONSISTE ESTAR EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL ÁREA DE TRÁFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RUTAS, MANTENER LAS UNIDADES LIMPIAS, REVISIÓN CONSTANTE DE NIVELES DE ACEÍTE, AGUA, DIÉSEL, LLANTAS EN BUEN ESTADO, EQUIPO DE SEGURIDAD LIMPIO Y COMPLETO. PERO SOBRE TODO QUE LAS CARGAS Y DESCARGAS TENGAN LOS RANGOS QUE ESTIPULA EL ÁREA DE CALIDAD.
- AL LLEGAR AL POZO DONDE SE CARGA EL AGUA, LOS OPERADORES DEBEN ESPERAR SU TURNO DE LLENADO.
- UNA VEZ LLEGADO EL TURNO, EL OPERADOR INTRODUCE AL TANQUE 75 ML. DE HIPOCLORITO, POSTERIORMENTE SE PROCEDE CON EL LLENADO DE LA PIPA.
- AL FINALIZAR LA CARGA, REVISAN QUE LA TAPA DEL TANQUE ESTE BIEN SELLADO PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN, EFECTUAR EL PAGO DE LA MISMA Y DIRIGIRSE A LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE DESTINADO.
- CUANDO LLEGAN AL DESTINO, SE LE INFORMA VÍA TELEFÓNICA AL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO, QUIÉN A SU VEZ CONFIRMA CON EL CLIENTE Y PUEDAN RECIBIR.



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM13021217A  
Tels: 57021089 - 26164888 - 57040379 - 57043631.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**


SE INGRESA A LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE Y SE LE PIDE AL ENCARGADO DE ÁREA QUE REVISE EL TANQUE PARA QUE VERIFIQUE EL ESTADO DEL CONTENIDO Y PROCEDER CON LA CONEXIÓN DE MANGUERAS DE 3", CONEXIONES DE ENSAMBLE RÁPIDO, ABRIR VÁLVULAS E INICIAR LA DESCARGA.

- UNA VEZ FINALIZADA LA DESCARGA, SE LE PIDE NUEVAMENTE AL ENCARGADO REVISAR EL TANQUE PARA QUE VERIFIQUE QUE ESTE VACÍO Y FIRME LA REMISIÓN DE CONFORMIDAD, DE LA CUAL SE LE DEJA UNA COPIA AL CLIENTE Y PROCEDER CON LA SALIDA DE LAS INSTALACIONES.
- ESTANDO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE, LLAMAN AL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO PARA INFORMAR QUE EL SERVICIO QUEDO CONCLUIDO Y CON ÉXITO.
- AL FINAL DE CADA SEMANA ENTREGAN SUS REMISIONES AL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO Y CONTABILIDAD PARA POSTERIORMENTE RECIBIR SU PAGO.

SIN OTRO PARTICULAR, ESPERAMOS QUE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA SEA DE SU ENTERA SATISFACCIÓN Y PODAMOS PERTENECER A SU CARTERA DE PROVEEDORES. SE ANEXA A LA PRESENTE LA SIGUIENTE COTIZACIÓN.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A.-DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teoculia, Texcoco Edo. de México, Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 25164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**ANEXO 4**  
**FACULTADES PARA COMPROMETERSE**  
**Para las Personas Morales**

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

C. SUSANA TREJO GUILLEN, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 40 FR VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. de C.V. Y PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026.

Registro Federal de Contribuyentes: SGM130212 T7A

Domicilio.-

Calle y número: AV. DEL PEÑON NO. 270

Colonia: REVOLUCION

Delegación o Municipio: VENUSTIANO CARRANZA

Código Postal: 15 330

Entidad federativa: CIUDAD DE MEXICO

Teléfonos: (55) 5702 10 89

Fax:

Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 116 569 Fecha: 12 02 2013

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PUBLICO NO. 17 EN LA CIUDAD DE MEXICO

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

TREJO

GUILLEN

SUSANA

TREJO

GUILLEN

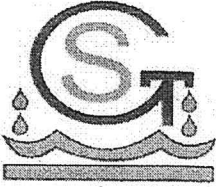
LUIS ANTONIO

Descripción del objeto social:

EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DEL AUTOTRANSPORTE DE AGUA Y AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante: SUSANA TREJO GUILLEN



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teoculia ,Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164588 - 57040379 -57043831.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: 129 753 Fecha: 04 12 2018

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

LIC. FERNANDO CATANO MURO SANDOVAL, NOTARIO PUBLICO NO. 17 EN LA CIUDAD DE MEXICO

ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEÑALO QUE MI REPRESENTADA SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V., ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 20164698 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

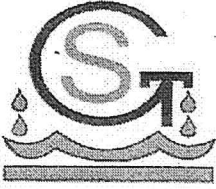
**ANEXO 5**  
**ESCRITO ARTICULO 71 Y 90**  
**Para las Personas Morales**

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

EL QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. AQUELLAS EN QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO DE LAS QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DESIGNADAS POR LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.  
ESTA RESTRICCIÓN SERÁ IGUALMENTE APLICABLE PARA LAS PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO, DE LAS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, EL CÓNYUGE, CONCUBINO, PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO O HASTA EL SEGUNDO GRADO POR AFINIDAD;
- III. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA.  
EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTRAS QUE REALCEN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, LA AUTORIZACIÓN PREVIA SERÁ EMITIDA POR SUS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO;
- IV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE TRES CONTRATOS, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL TERCER CONTRATO;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA O DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHA RESTRICCIÓN TAMBIÉN SERÁ APLICABLE A AQUELLAS QUE CUENTEN CON SOCIOS O ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS;
- VI. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VII. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocula, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 28164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

- VIII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.
- SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE SE LE RECONOZCA CON TAL CALIDAD, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL;
- IX. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES;
- X. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ESTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- XI. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- XII. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XIII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPROBUEA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIV. AQUELLOS COTIZANTES O LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, EL ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE ESTA LEY, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN;
- XV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN SIDO SANCIONADOS POR INCURRIR EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA;
- XVI. AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y
- XVII. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE, TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES, COTIZANTES O POSTULANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYAN SIDO ADJUDICADOS EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;




**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuitla, Texcoco Edo. de México Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

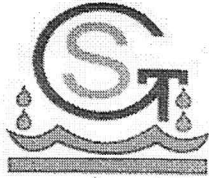
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES O ENTES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO SE HAYA CELEBRADO CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LOS QUE ACTÚEN COMO INTERPÓSITA PERSONA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN;
- VI. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VII. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLÉN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM1302127A  
Tels: 57021089 - 26164606 - 57049379 - 57043831.  
Correo electrónico: [oservicioguillen@hotmail.com](mailto:oservicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillénmx.com](http://www.servicioguillénmx.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**ANEXO 5 (CINCO)**  
**ESCRITO ARTICULO 49**  
**Para las Personas Morales**

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO C. SUSANA TREJO GUILLÉN, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE SOCIA DE LA PERSONA MORAL SERVICIO GUILLÉN MÉX, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLÉN MEX S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLÉN  
SOCIA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
TREJO  
GUILLEN  
SUSANA

SEXO M

DOMICILIO  
- AVE AFRICA 23  
COL ROMERO RUBIO 15400  
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX



CLAVE DE ELECTOR TRGLSS62072109M200

CURP  
TEGS620721MDFRLS07

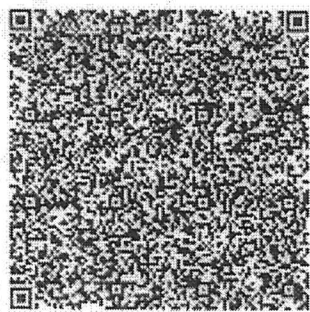
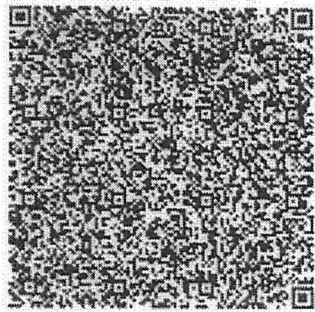
AÑO DE REGISTRO  
1991 02

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN  
21/07/1962 5282

VIGENCIA  
2021 - 2031



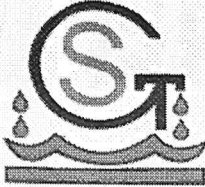
ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y ELECTORALES



B004827

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2154618326<<5282022771924  
6207214M3112319MEX<02<<18683<5



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA  
SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**

**SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES**

Av. Nacional #13 San Miguel Teococula, Texcoco Edo. de México y Oficinas en el Distrito Federal

RFC: SGM130212Y7A

Tel: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831

Correo electrónico: servicioguillen@htrmex.com

Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NUMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

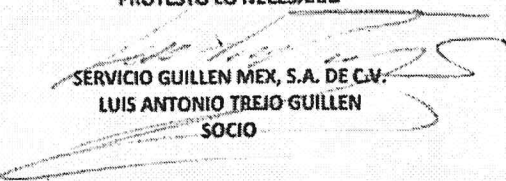
**ANEXO 5  
ESCRITO ARTICULO 49  
Para las Personas Morales**

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**


CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, C. LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE SOCIO DE LA PERSONA MORAL SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
SOCIO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
TREJO  
GUILLEN  
LUIS ANTONIO

DOMICILIO  
COL ROMERO RUBIO 15400  
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR TRGLLS71081908H700


CUERP  
TEGL710819HDFRLS03

FECHA DE NACIMIENTO 19/08/1971

SECCIÓN 5282

AÑO DE REGISTRO 1991 03

VIGENCIA 2023-2033







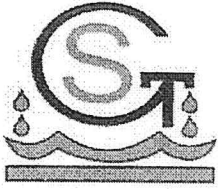
INE

RECIBIDO

*M. Luis Trejo*

SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL TERRITORIO NACIONAL

IDMEX2554033279<<5282027380576  
7108190H3312315MEX<03<<59287<9  
TREJO<GUILLEN<<LUIS<ANTONIO<<<



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teotocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164698 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**ANEXO 7**  
**NACIONALIDAD DEL LICITANTE**  
Para las Personas Morales

Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

EL QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MI REPRESENTADA, LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V., ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 2618-8888 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicioguillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillennmsl.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**ANEXO 7-A (SIETE- A)**  
**NACIONALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Para las Personas Morales**

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número No: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

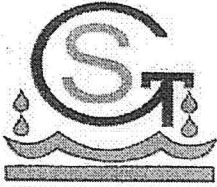
EL QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LOS SERVICIOS QUE OFRECE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX. S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES

Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilta, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043631.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**ANEXO 10**  
**DECLARACION DE CONOCIMIENTO**  
**Para las Personas Morales**

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

EL QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLÉN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA:

- CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO
- CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN
- HA LEÍDO Y ENTENDIDO LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN
- ESTÁ DE ACUERDO Y CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL

ASIMISMO, TENGO CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO EXIME A MI REPRESENTADA DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LE HAYA SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilca, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal.  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 20164688 - 57040379 - 57043831.  
Correo electrónico: servicio Guillen@hotmail.com  
Página web: www.servicioguillenmex.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**NO VINCULOS SERVIDORES PUBLICOS**  
**Para las Personas Morales**

**Licitación Pública de Carácter Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026**

EL QUE SUSCRIBE C. SUSANA TREJO GUILLEN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SERVICIO GUILLEN MÉX S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

NIEGO LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

(CIUDAD DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2026.)

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
SERVICIO GUILLEN MEX, S.A. DE C.V.  
SUSANA TREJO GUILLEN  
REPRESENTANTE LEGAL

**MANIFIESTO DE PARTICULARES**

**NO. DE COMPROBACIÓN:** 20260219162142217469

**RFC:** SGM130212T7A

**NO. DE CERTIFICADO:** 00001000000708322975

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE FEBRERO DEL 2026

**C. LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN**

REPRESENTANTE LEGAL CON RFC TEG710819JEA DE LA EMPRESA SERVICIO GUILLEN MEX. S.A. DE C.V.

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14474643, con caracteres de autenticidad null, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : a1 ef 9f 70 bf 92 02 4f 47 04 fa e6 f7 ec 57 d4

**Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida**

# SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SGM130212T7A

## SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 19/02/2026

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

### DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: MORAL  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVICIO GUILLEN MEX. S.A. DE C.V.  
RFC / HOMOClave: SGM130212T7A  
EMAIL LABORAL 1: Servicioguillen@hotmail.com  
EMAIL LABORAL 2: Servicioguillen@hotmail.com

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
RFC / HOMOClave: TEG710819JEA  
CURP: TEG710819HDFRFLS03

### INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN	TEGL710819JEA	TEGL710819HDFRFLS03	Director general o equivalente	NO
SUSANA TREJO GUILLEN	TEGS620821ISA	TEGS620721MDFRFLS07	Representante legal	NO



# SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

TEGS6207211SA

## SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 17/02/2026

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

### DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: FÍSICA  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUSANA TREJO GUILLEN  
RFC / HOMOCLAVE: TEGS6207211SA  
CURP: TEGS620721MDFRLS07  
EMAIL LABORAL: admi\_servicioguillen@hotmail.com  
EMAIL PERSONAL: admi\_servicioguillen@hotmail.com

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

### EMPRESAS DONDE LABORA EL DECLARANTE:

RAZÓN SOCIAL	RFC / HOMOCLAVE	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CARGO EJERCE DECLARANTE
SERVICIO GUILLEN MEX	SGM1302127A	CALLE: NACIONAL; NUMERO EXTERIOR: 13; NUMERO INTERIOR.; COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN MIGUEL TOCUILA; PAIS: MEXICO; ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TEXCOCO; LOCALIDAD: SAN MIGUEL TOCUILA; CODIGO POSTAL: 56208	Representante legal

EL DECLARANTE NO MANIFESTÓ VÍNCULO ALGUNO

**MANIFIESTO DE PARTICULARES**

**NO. DE COMPROBACIÓN:** 20260217183404217062

**RFC:** TEGS6207211SA

**NO. DE CERTIFICADO:** 00001000000708320627

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL 2026

C. SUSANA TREJO GUILLEN

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14465657, con caracteres de autenticidad null, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : e5 42 ce 3f 98 06 a6 af 39 01 70 66 8d 87 b0 e6

**Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida**

# SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

TEGL710819JEA

## SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 17/02/2026

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

### DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: FÍSICA  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN  
RFC / HOMOCCLAVE: TEG710819JEA  
CURP: TEG710819HDFRRLS03  
EMAIL LABORAL: ebuzont@outlook.com  
EMAIL PERSONAL: admi\_servicioguillen@hotmail.com

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

### EMPRESAS DONDE LABORA EL DECLARANTE:

RAZÓN SOCIAL	RFC / HOMOCCLAVE	DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CARGO EJERCE DECLARANTE
SERVICIO GUILLEN MEX	SGM1302127A	CALLE: AV NACIONAL; NUMERO EXTERIOR: 13; NÚMERO INTERIOR.; COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN MIGUEL TOCUILA; PAÍS: MEXICO; ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: TEXCOCO; LOCALIDAD: SAN MIGUEL TOCUILA; CODIGO POSTAL: 56208	Gerente general o equivalente

EL DECLARANTE NO MANIFESTÓ VÍNCULO ALGUNO

**MANIFIESTO DE PARTICULARES**

**NO. DE COMPROBACIÓN:** 20260217182956217058

**RFC:** TEGL710819JEA

**NO. DE CERTIFICADO:** 00001000000708321554

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL 2026

**C. LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN**

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14465621, con caracteres de autenticidad null, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 38 40 cf 5e ee 56 5b f4 29 30 24 b8 4a 4c d9 cd

**Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida**



**ALQUILER DE PIPAS DE AGUA**  
**SERVICIO GUILLEN MEX S.A. de C.V.**  
SURTIMOS: RESTAURANTES, FABRICAS, HOSPITALES, MOLINOS, CONSTRUCCIONES, CASAS  
PARTICULARES Y HOTELES  
Av. Nacional #13 San Miguel Teocuilá, Texcoco Edo. de México. Y Oficinas en el Distrito Federal  
RFC: SGM130212T7A  
Tels: 57021089 - 26164688 - 57040379 - 57043831  
Correo electrónico: [servicioguillen@hotmail.com](mailto:servicioguillen@hotmail.com)  
Página web: [www.servicioguillenmsl.com](http://www.servicioguillenmsl.com)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL  
NUMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-53-2026

**29**

**REGISTRO PATRONAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL**

Número de Registro Patronal: C5017842100

División: 7 Grupo: 71 Fracción: 7107 Clase: V

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:

SERVICIO QUILLEN MEX SA DE CV

Domicilio: NACIONAL NUMERO EXTERIOR 13 COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO  
C.P. 86200 MUNICIPIO TEXCOCO MEXICO

Lugar y fecha de expedición: MEXICO A 17 DE JULIO DEL AÑO 2014

Delegación: VALLE DE MEXICO

Actividad: AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
LUIS ANTONIO TREJO GUILLEN

Nombre y firma del patrón o representante legal

Vigencia hasta: 17/07/2015

Folio: 01C5017842100158520140717140002

Artículo 15 de Reglamento de Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación: Clasificación de Empresas, Patronato y Previsión Social - El patrón o sujeto obligado deberá dar fe de haberse inscrito en el padrón de afiliación y en el padrón de contribuyentes, para presentar a su representante legal o representante autorizado...

El patrón o persona que autoriza a la persona que interfiere en la inscripción y responsabilidad de la afiliación y contribución debe ser quien se encuentre en el padrón de contribuyentes y en el padrón de afiliación de su empresa patronal de actividades económicas.

La persona que interfiere en el padrón de afiliación o en el padrón de contribuyentes no puede ser una obligación legal. Toda persona que realice todo el trámite de inscripción o inscripción patronal de actividades económicas, excepto cuando exista fe de inscripción en el padrón de contribuyentes de su empresa.

**Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios**

1. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma

2. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma

3. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
**VICTOR HUGO DOMINGUEZ GARRILLO**  
Jefe de Departamento de Afiliación  
Vigencia de Derechos  
Acreditado por el IMSS  
Membre: VICTOR DANIEL CEPON CASTILLO  
Matrícula: 89154482  
7 Mo. 10 Seg. Folio: 01C5017842100158520140717140002